



BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACION PARCELARIA DE *LA ZONA REGABLE DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRIÓN Y VILLAMORONTA II* (PALENCIA)

MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN.

La zona objeto de reconcentración parcelaria está compuesta por los terrenos de regadío de 13 municipios, agrupando alguno de ellos a su vez a varias entidades locales y pertenecientes todos ellos a la Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta. Además, se incluyen dentro del perímetro, una pequeña parte de terrenos de secano, concretamente 1.613-13-29 ha, pudiéndose realizar intercambios entre el secano y el regadío durante el desarrollo de la concentración parcelaria, para lo cual se ha establecido la correspondiente correlación entre las diferentes clases de suelo.

La expresión de dichos municipios afectados con los datos de su superficie de regadío y secano, así como el año en el que se llevaron a cabo los primeros trabajos de concentración parcelaria sufridos, se reflejan en la tabla siguiente:



MUNICIPIO	Localidad	Perímetro a concentrar (ha)	Superficie total regadío (ha)	Superficie total secano (ha)	Superf. Excluida	Superf. improductiva (Z. Urbana, cnos, desagües, etc)	Año primera concentración
<i>Villaluenga de la Vega</i>	Barrios	2036-64-66	1664-52-64	52-23-74	66-81-33	253-06-95	1990
	Santa Olaja						
	Quintanadiez						
	Villaluenga de la Vega						
<i>Santervás de la Vega</i>	Santervás de la Vega	620-51-80	536-45-82	26-49-91	18-70-95	38-85-12	1972
	Villarrovejo						
<i>Saldaña</i>	Saldaña	793-43-03	350-29-92	0	338-32-37	104-80-74	1990
<i>Pedrosa de la Vega</i>	Lobera	1762-43-60	1452-99-20	17-67-40	114-96-20	176-80-80	1983
	Gañinas						
	Pedrosa de la Vega						
	Villarodrigo						
<i>Bustillo de la Vega</i>	Bustillo de la Vega	1466-21-25	1085-11-41	237-67-78	43-30-91	100-11-15	1972
	Lagunilla						
<i>Renedo de la Vega</i>	Moslares	2191-7629	1361-06-28	455-26-53	165-17-05	210-26-43	1977
	Renedo de la Vega						
	Albalá						
	Santillán						
<i>Villarrabé</i>	San Llorente del Páramo	132-52-43	47-83-00	76-84-37	57-53	7-27-53	1973
<i>Villamoronta</i>	Villamoronta	1003-70-62	466-57-55	406-03-27	26-98-66	104-11-14	1981
<i>Villaturde</i>	Villacuende	1455-74-10	1067-51-12	190-04-97	62-39-97	135-78-04	1973
	Villaturde						
	Villanueva de los Nabos						
	Villotilla						
<i>La Serna</i>	La Serna	349-12-25	207-02-13	7-19-82	96-50-25	38-40-05	1974
<i>Nogal de las Huertas</i>	Nogal de las Huertas	500-28-87	298-17-98	6-71-75	155-69-58	39-69-56	1975
	Población de Soto						
<i>Carrión de los Condes</i>	Carrión de los Condes	2251-84-78	1729-19-68	110-69-85	191-43-82	220-51-43	1970
	Torre de los Molinos						
<i>Calzada de los Molinos</i>	Calzada de los Molinos	421-96-27	366-93-88	26-23-90	0	28-78-49	1972

Queda fuera del perímetro de concentración, el término municipal de Poza de la Vega, el cual, a pesar de pertenecer su zona regable a la Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, fue concentrado en el año 2005.

La superficie total del perímetro de concentración asciende a 15.003-74-12 ha, siendo 10.636-50-83 ha de regadío, 1.613-13-29 ha de secano, 1.296-19-91 ha Excluidas de concentración y 1.457-90-09 ha que se corresponden con cascos urbanos, caminos, desagües, ríos, etc. El proceso afecta a 13 municipios.

La modernización del regadío paralela al proceso de concentración parcelaria consistirá en la sustitución del sistema de riego por gravedad a través de acequias, por riego a presión a través de tuberías enterradas.



2.- ANTECEDENTES

La cuenca del Carrión está regulada en su cabecera por los embalses de Camporredondo (70 hm³) y Compuerto (95 hm³). Dicha regulación resulta insuficiente como refleja El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Anteproyecto de Embalses de las Cuezas para la regulación adicional de las Cuencas del Carrión.

Según se expone en dicho anteproyecto, el déficit hídrico de la cuenca se está paliando mediante aportes que llegan desde el Esla a través del Canal Alto de los Payuelos y desde el Río Cea mediante el Canal Cea-Carrión. La función de estos aportes de agua a la cuenca del Carrión es garantizar los riegos actuales del sistema Carrión hasta que se ejecute la regulación adicional de este río.

Por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con fecha de febrero de 2016, se presentó en Confederación Hidrográfica del Duero, un estudio de viabilidad para la modernización de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, en el cual, se analiza la posibilidad de aunar la regulación de la cuenca del Carrión con la modernización de la Comunidad de regantes mencionada, al objeto de rediseñar la solución técnica para compartir las infraestructuras necesarias que hagan cumplir ambos objetivos. Dicha solución planteada se basa en sustituir el canal de transporte diseñado en el documento de “Regulación Adicional de la Cuenca del Carrión” (desde el río Carrión hasta los cauces de “Las Cuezas”), por una conducción forzada que permita el riego por presión natural de la zona regable. Este hecho llevaría asociado un proceso de reconcentración parcelaria de la zona de regadío afectada.

La Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2016, aprobó por amplia mayoría la modernización de las infraestructuras de riego, y solicita mediante escrito registrado con fecha 29 de septiembre de 2016, que se inicien las gestiones.

Los Ayuntamientos de Villaluenga de la Vega, Santervás de la Vega, Saldaña, Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Renedo de la Vega, Villamoronta, Villaturde, La Serna, Nogal de las Huertas, Villarrabé, Carrión de



los Condes y Calzada de los Molinos, solicitaron la concentración parcelaria en la zona regable de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II, en los términos establecidos en el artículo 17.b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, redactó el Estudio Técnico Previo de la zona de referencia, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria, por razón de utilidad pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hizo público, por Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Palencia, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de concentración parcelaria de la zona, previa a la modernización del regadío, promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se determinó que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Por Acuerdo 60/2018, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de La Zona Regable de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia), publicándose en el BOCYL nº 242, de 17 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2022, del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, se aprueba la composición de la Comisión Local de la concentración parcelaria de la zona, publicándose en el B.O.CyL nº 47, de 9 de marzo de 2022.

Las Bases provisionales fueron aprobadas y sometidas a información pública mediante aviso en el B.O.CyL nº 83, de 3 de mayo de 2022.

En fase de alegaciones se recogieron un elevado número de nuevas declaraciones de propiedad, así como numerosos cambios de titularidad, lo que hace necesaria una nueva publicación de las Bases Provisionales, permitiendo a todas las partes afectadas por el proceso de concentración tener un mejor conocimiento de las Bases y una mayor seguridad jurídica.



3.- ELABORACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES.

Los trabajos para la redacción de las Bases Provisionales de La Zona Regable de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II, han consistido en la recopilación de la documentación de partida, delimitación del perímetro de la zona, estudio de las infraestructuras inherentes al proceso de concentración, investigación de la propiedad, clasificación de los terrenos, digitalización del parcelario, grabación de datos y la edición de todos los documentos que componen las Bases Provisionales.

Los trabajos de investigación de la propiedad comenzaron en febrero del año 2019, prolongándose hasta la elaboración de las Bases.

La clasificación de los terrenos se realizó por los técnicos encargados de la zona, acompañados por los Grupos Auxiliares de Trabajo legalmente constituidos, mediante la identificación y observación sobre el terreno de las parcelas que integran la zona objeto de estudio. Estos Grupos Auxiliares de Trabajo están compuestos por agricultores conocedores de las características agronómicas de los terrenos a concentrar, realizando una labor de asesoramiento a los técnicos.

Se han establecido dos subperímetros intercambiables. Uno mayoritario de Regadío en el que se han creado un total de ocho clases de suelo en relación a la capacidad productiva y agronómica de los mismos, y un subperímetro de secano con siete clases de suelo, siguiendo los mismos principios para su estructuración de capacidad productiva y agronómica de los mismos.

Cada una de las clases de suelo establecidas tienen asignado un coeficiente que sirve para establecer compensaciones por los intercambios entre las diferentes clases que se produzcan como consecuencia de la reestructuración de las nuevas fincas de reemplazo. Estos coeficientes se reflejan en el Anejo nº 6 de la Memoria (Relación de clases de tierra y coeficientes de compensación). A cada clase de suelo le corresponde un único coeficiente de compensación, establecido en función de su capacidad productiva y agronómica.

Se establecieron una serie de parcelas tipo, representativas de las características de cada una de las clases de suelo, recogidas en el Anejo nº 7 de la



Memoria (Relación de parcelas tipo para la clasificación). Estas parcelas tipo han sido escogidas por su idoneidad al representar las características productivas y agronómicas de las respectivas clases de suelo de una forma homogénea en toda su superficie. Al tratarse de una zona muy extensa, formada por 13 municipios y algunos de estos a su vez constituidos por Juntas Vecinales, se ha establecido una equivalencia de las diferentes parcelas tipo para cada uno de los municipios que conforma la zona de concentración parcelaria, siendo todas ellas equiparables desde el punto de vista productivo y agronómico, dando lugar a una clasificación del terreno que permite una intercambiabilidad entre los distintos municipios al haberse seguido idénticos criterios de clasificación y equivalencias de los mismos. Esto ha facilitado la labor y el entendimiento con los distintos Grupos Auxiliares de Trabajo.

La zona a concentrar se corresponde, en su mayor parte, con los terrenos de regadío de los términos municipales de Villaluenga de la Vega, Santervás de la Vega, Saldaña, Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Renedo de la Vega, Villarabé, Villamoronta, Villaturde, La Serna, Nogal de las Huertas, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos. Poblaciones emplazadas en la parte occidental del centro de la provincia de Palencia, formando parte de la comarca agraria de “Páramos-Valles” y “Tierra de Campos” los municipios situados más al sur (Villamoronta, Nogal de las Huertas, Villaturde, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos).

Desde el punto de vista agronómico, la zona presenta unas características equiparables entre los distintos municipios, agrupándose en las clases de suelo establecidas, todos los terrenos afectados, desde los más fuertes y productivos, hasta los más ligeros (cascajos), pasando por los intermedios y más abundantes en toda la zona. Se da la característica que no en todos los municipios afectados se localizan todas las clases de suelo establecidas, al ser tratada la zona como un único perímetro de concentración, compuesto por los terrenos de 13 municipios distintos.

Los criterios tenidos en cuenta para la elección de las parcelas tipo representativas para toda la zona son los siguientes:



- Parcela tipo representativa de la Clase IR.

Se trata de terrenos muy fértiles de vega, mayoritariamente francos con textura mediana o moderadamente fina. Se localizan principalmente en las proximidades de los núcleos urbanos, siendo muchos de ellos utilizados en épocas pasadas como huertos. No son muy abundantes y no se localizan en todos los municipios que integran el perímetro de concentración.

Presentan altos niveles de materia orgánica, una capacidad importante de retención de agua y una alta productividad, adaptándose a todo tipo de cultivos de regadío.

- Parcela tipo representativa de la Clase IIR.

Al igual que los terrenos de clase IR, son muy fértiles, francos con texturas de medianas a moderadamente finas, con niveles de materia orgánica menores que las anteriores y mucho más abundantes por toda la zona de concentración. Se distribuyen por toda la vega, siendo terrenos con una importante capacidad de retención de agua, alta productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de regadío. Se distinguen de la clase IR fundamentalmente por el nivel de materia orgánica y su exclusividad como terrenos para uso hortícola.

- Parcela tipo representativa de la Clase IIIR.

Se trata de terrenos de clase media de regadío, principalmente francos con textura de mediana a moderadamente gruesa, con niveles medios de materia orgánica y muy abundantes en toda la vega. Presentan una capacidad media de retención de agua, una buena productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de regadío.

- Parcela tipo representativa de la Clase IVR.

Se trata de terrenos más gruesos, francos con textura moderadamente gruesa e incluso franco-arenosos. Presentan niveles medios de materia orgánica, capacidad de retención de agua de media a baja, una productividad media, adaptándose más a determinados cultivos como el maíz, trigo y girasol. Son muy abundantes en toda la vega, englobándose dentro de las clases medias en cuanto a nivel productivo.



- Parcela tipo representativa de la Clase VR.

Se trata de terrenos arenosos con textura gruesa, poca capacidad de retención de agua y niveles medios y bajos de materia orgánica. Se localizan por toda la vega, fundamentalmente en la parte noreste del perímetro y cercanías a los páramos de secano que quedan fuera de la zona de concentración.

Se engloban como terrenos de productividad de media a mala, adaptándose fundamentalmente al cultivo de maíz, el cual alcanza producciones importantes en estos suelos.

- Parcela tipo representativa de la Clase VIR.

Se trata de terrenos arenosos con textura muy gruesa, muy poca capacidad de retención de agua y niveles muy bajos de materia orgánica. Se localizan diseminados por la vega, no siendo muy abundantes y presentándose en su mayoría como rodales de “cascajos”, típicos de los terrenos aluviales.

Se identifican como terrenos de productividad mala, adaptándose fundamentalmente al cultivo de maíz, alcanzando producciones aceptables con un abonado importante y abundante agua.

- Parcela tipo representativa de la Clase VIIR.

Son los peores terrenos que se cultivan en la vega o que, a pesar de no cultivarse en la actualidad, pudieran ser puestos nuevamente en producción. Presentan una textura muy gruesa en su mayoría, o unas condiciones de cultivo complicadas dada su naturaleza de terrenos encharcados, mal drenados, con presencia de hondones u otras limitaciones que dificultan enormemente su cultivo.

Se distribuyen de forma muy desigual por toda la vega, no siendo muy abundantes.

- Parcela tipo representativa de la Clase ERR.

Son los terrenos improductivos desde el punto de vista agrícola que, aún siendo catalogados de regadío, no se pueden poner en cultivo. Estos terrenos agrupan fundamentalmente lagunas y charcas, zonas hormigonadas y edificadas.



- Parcela tipo representativa de la Clase IS.

Son los mejores terrenos de cultivo de secano que se localizan en la zona de concentración, muy semejantes desde el punto de vista agronómico a los catalogados como de IIR, pero sin la condición de ser de regadío.

Son muy fértiles, francos con texturas de medianas a moderadamente finas, con niveles de materia altas y no demasiado abundantes en la zona de concentración. Presentan una importante capacidad de retención de agua, alta productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de secano.

- Parcela tipo representativa de la Clase IIS.

Son terrenos equiparables desde el punto de vista agronómico con los catalogados como IIIR, pero sin la condición de ser de regadío.

Se trata de terrenos de clase buena de secano, principalmente francos con textura de mediana a moderadamente gruesa, con niveles medios de materia orgánica y muy abundantes dentro del subperímetro de secano a concentrar. Presentan una capacidad media de retención de agua, una buena productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de secano.

- Parcela tipo representativa de la Clase IIIS.

Son terrenos equiparables desde el punto de vista agronómico con los catalogados como IVR, pero sin la condición de ser de regadío.

Se trata de terrenos más gruesos, francos con textura moderadamente gruesa e incluso franco-arenosos. Presentan niveles medios de materia orgánica, capacidad de retención de agua de media a baja, una productividad media, adaptándose bien a los cultivos de secano. Son muy abundantes en el subperímetro de secano, englobándose dentro de las clases medias en cuanto a nivel productivo.

- Parcela tipo representativa de la Clase IVS.

Se trata de terrenos equiparables desde el punto de vista agronómico con los catalogados como VR, pero sin la condición de ser de regadío.

Son terrenos arenosos con textura gruesa, poca capacidad de retención de agua y niveles medios y bajos de materia orgánica. Se localizan dentro del subperímetro de secano en forma de rodales fundamentalmente. Se identifican como terrenos de productividad de media a mala, adaptándose mal a los cultivos



de secano si las condiciones meteorológicas del año no son favorables para los cultivos.

- Parcela tipo representativa de la Clase VS.

Se trata de terrenos equiparables desde el punto de vista agronómico con los catalogados como VIR, pero sin la condición de ser de regadío.

Son terrenos arenosos con textura muy gruesa, muy poca capacidad de retención de agua y niveles muy bajos de materia orgánica. Se localizan dentro del subperímetro de secano en forma de rodales fundamentalmente. Se identifican como terrenos de productividad mala, adaptándose muy mal a los cultivos de secano si las condiciones meteorológicas del año no son favorables para los cultivos.

- Parcela tipo representativa de la Clase VIS.

Se trata de terrenos equiparables desde el punto de vista agronómico con los catalogados como VIIR, pero sin la condición de ser de regadío.

Son los peores terrenos de secano que se cultivan en la vega o que, a pesar de no cultivarse en la actualidad, pudieran ser puestos nuevamente en producción. Presentan una textura muy gruesa en su mayoría, o unas condiciones de cultivo complicadas dada su naturaleza de terrenos encharcados, mal drenados, con presencia de hondones u otras limitaciones que dificultan enormemente su cultivo.

Se distribuyen de forma muy desigual por todo el subperímetro de secano, no siendo muy abundantes.

- Parcela tipo representativa de la Clase ERS.

Son los terrenos improductivos desde el punto de vista agrícola que no presentan la condición de ser de regadío. Estos terrenos agrupan fundamentalmente lagunas y charcas, zonas hormigonadas y edificadas.

Como norma aplicada a toda la zona de concentración, dada la abundancia de choperas repartidas por toda la vega, siendo este un cultivo temporal cuya prevalencia oscila desde los 12 a los 14 años, una vez clasificado el terreno sobre el que se implantan dentro de las distintas clases de suelo establecidas, se penaliza con dos clases dicha clasificación para compensar, en cierta manera, al nuevo propietario que pudiera recibir esos terrenos de cultivo con la presencia de tocones



sin retirar. Si durante el proceso de concentración parcelaria el propietario de dichas choperas, corta los chopos y restaura la tierra a su situación original, previa solicitud se procederá a su revisión y reclasificación de acuerdo con el estado final del terreno.

4.- DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.

El perímetro de la zona viene delimitado en el ACUERDO 60/2018, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona regable de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II (Palencia). Comprende los términos municipales de Villaluenga de la Vega, Santervás de la Vega, Saldaña, Pedrosa de la Vega, Bustillo de la Vega, Renedo de la Vega, Villamoronta, Villaturde, La Serna, Nogal de las Huertas, Villarrabé, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a los terrenos de regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, así como a una pequeña parte de terrenos de secano colindantes. Dicho perímetro está delimitado por la línea cerrada y continúa que partiendo de su extremo norte, en el límite de los términos de Poza de la Vega con Villaluenga de la Vega, toma la margen derecha del Río Carrión, manteniendo dicho límite aguas abajo hasta su entrada en el término municipal de Nogal de las Huertas. En este punto se amplía a la margen izquierda del Río Carrión, tomando como nuevo límite El Cuérnago de los Molinos, que nace en el propio río.

Sigue por dicho cauce hasta su encuentro con la parcela nº 10 del polígono 6 de Nogal de Las Huertas, tomando como límite de perímetro de concentración el Camino-arroyo de Las Serna a Nogal de Las Huertas hasta el desagüe procedente de la carretera P-241, que delimita las parcelas 7 y 8 del mismo polígono, punto en el que toma la margen derecha de la carretera anterior hasta salir prácticamente del término de Nogal de Las Huertas, tomando como límite el camino de servicio que parte las parcelas 84 y 85 del polígono 7 de concentración.

En su intersección con el Cauce denominado Cuérnago de Los Molinos, vuelve a tomar como límite su trazado hasta su desembocadura en el Río Carrión,



momento en el que toma de nuevo la margen derecha de dicho río, hasta que en la parte sur del término municipal de Carrión de Los Condes, concretamente en terrenos pertenecientes a Entidad local de Torre de los Molinos y en la toma de agua del Canal de la margen derecha del Carrión que abastece de agua buena parte de los regadíos del Bajo Carrión, es donde se ajusta al límite del término municipal de Carrión de Los Condes con Villanueva del Río, desplazándose hacia el sur hasta la finalización de la zona regable, coincidiendo con el arroyo que delimita por el sur las parcelas 7 y 9 del polígono 2 de Torre de Los Molinos, incluyendo dentro del perímetro y como límite del mismo, las parcelas 11, 12, 14 y 15 del mismo polígono. Toma el Camino de Macintos y en sentido norte cruza la carretera PP-9641, continuando por el Camino de Los Lobos hasta bordear por el oeste el núcleo urbano de Torre de los Molinos. Toma el camino de Torre de Los Molinos a Calzada de Los Molinos hasta el cruce con el camino y Vereda del Valle, siguiendo por esta en dirección sureste hasta el cauce de La Perihonda por el que se extiende en dirección norte hasta la desembocadura del Arroyo de Los Campillos en La Perihonda, en Villotilla, discurriendo por este nuevo cauce, aguas arriba delimitando la zona actual de secano y regadío. En la intersección de este con el Camino de Cervatos de La Cueva con Villotilla, toma como límite dicho vial hasta el núcleo urbano de Villotilla, para luego proseguir en dirección norte por el camino de Villotilla a Bustillo del Páramo, para luego tomar la senda que delimita por el oeste a las parcelas 11, 13, 14 y 19 del polígono 7 de la concentración de Villaturde, coincidiendo en su tramo final con camino de servicio. En el cruce de este con el camino rural asfaltado de Villotilla a Villacuerdo, continúa por este hasta su intersección con el Cauce denominado Río Nuevo, siendo este último el límite del perímetro de concentración hasta su entrada en el polígono 27 de Villarrabé. En este punto toma dirección oeste por arroyo y Camino de Cañadahonda hasta el Camino de Bustillo del Páramo a Lagunilla, por el que prosigue hasta las proximidades del núcleo urbano de Lagunilla donde continua por el arroyo de Las letanías. Cruza la carretera PP-2416 y ajustándose al perímetro regable, toma como límite las parcelas de regadío nº 22 y 50 del polígono 11 de Bustillo de la Vega, así como la parcela nº 104 del



polígono 1, para continuar en dirección norte por el Camino de Lagunilla a Saldaña. Penetra nuevamente en el término municipal de Villarrabé, siguiendo el Camino del Monte a Bustillo de la Vega. Cruza la Carretera P-235, continuando por el camino y límite de término municipal hasta el Camino de La Cuesta por el que continúa en sentido norte hasta el término municipal de Santervás de la Vega.

Prosigue su delimitación por el Camino de los Chorros en sentido norte hasta su cruce con la carretera PP-2465, por la que continua en dirección a Santervás de La Vega. Incluye la parcela nº 11 del polígono 11 de Santervás, prosiguiendo la delimitación desde la Charca y Fuente Tomín, por el Arroyo de Fuente Saborido, límite de la zona regable, hasta el Camino de Santervás a Pedrosa de La Vega. Por dicho camino continua el límite en dirección norte hasta la carretera PP-2466, por la que discurre 250 metros en dirección este hasta el Camino de Villaluenga, límite de la zona regable. En el cruce de caminos, toma como límite el Camino Cantarranas en sentido norte, para luego tomar el límite entre los términos de Santervás y Villaluenga de la Vega y luego tomar en sentido norte el camino de Villapún hasta su intersección con el Camino de Villapún a Barrios de la Vega. Toma dirección al casco urbano de Barrios de La Vega. Incluye las parcelas de regadío nº 237 y 238 del polígono 7 de Villaluenga de la Vega, para luego coger la carretera PP-2461 en sentido norte hasta el camino Alto, límite de la parcela nº 97 del polígono 6 de Villaluenga de la Vega que se incluye, discurriendo por el Camino y Arroyo Alto hasta el límite de término con Poza de la Vega para continuar hasta el Río Carrión por dicha mojonera y cerrar el perímetro de concentración definido.

Dicho perímetro, podrá quedar en definitiva modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de concentración parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2018, de 1 de enero, y en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

La superficie delimitada por el perímetro de concentración es de 15.003-74-12 ha, de las cuales 12.264-38-07 ha corresponden a parcelas a concentrar,



repartiéndose el resto de la superficie, 2.739-36-05 ha, entre vías de comunicación, Ríos, Acequias, parcelas excluidas del proceso de concentración y cascos urbanos. Dentro de la superficie que se concentra, 10.633-70-61 ha corresponden a terrenos de regadío y 1.630-67-46 ha a terrenos de secano.

El cuadro resumen de superficies de los diferentes municipios y entidades locales afectadas es el siguiente:

MUNICIPIO	Localidad	Perímetro a concentrar (ha)	Superficie total regadío (ha)	Superficie total secano (ha)	Superf. Excluida	Superf. improductiva (Z. Urbana, cnos, desagües, etc)
<i>Villaluenga de la Vega</i>	Barrios	2036-64-66	1664-52-64	52-23-74	66-81-33	253-06-95
	Santa Olaja					
	Quintanadiez					
	Villaluenga de la Vega					
<i>Santervás de la Vega</i>	Santervás de la Vega	620-51-80	536-45-82	26-49-91	18-70-95	38-85-12
	Villarrovejo					
<i>Saldaña</i>	Saldaña	793-43-03	350-29-92	0	338-32-37	104-80-74
<i>Pedrosa de la Vega</i>	Lobera	1762-43-60	1452-99-20	17-67-40	114-96-20	176-80-80
	Gañinas					
	Pedrosa de la Vega					
	Villarodrigo					
<i>Bustillo de la Vega</i>	Bustillo de la Vega	1466-21-25	1085-11-41	237-67-78	43-30-91	100-11-15
	Lagunilla					
<i>Renedo de la Vega</i>	Moslares	2191-7629	1361-06-28	455-26-53	165-17-05	210-26-43
	Renedo de la Vega					
	Albalá					
	Santillán					
<i>Villarrabé</i>	San Llorente del Páramo	132-52-43	47-83-00	76-84-37	57-53	7-27-53
<i>Villamoronta</i>	Villamoronta	1003-70-62	466-57-55	406-03-27	26-98-66	104-11-14
<i>Villaturde</i>	Villacuende	1455-74-10	1067-51-12	190-04-97	62-39-97	135-78-04
	Villaturde					
	Villanueva de los Nabos					
	Villotilla					
<i>La Serna</i>	La Serna	349-12-25	207-02-13	7-19-82	96-50-25	38-40-05
<i>Nogal de las Huertas</i>	Nogal de las Huertas	500-28-87	298-17-98	6-71-75	155-69-58	39-69-56
	Población de Soto					
<i>Carrión de los Condes</i>	Carrión de los Condes	2251-84-78	1729-19-68	110-69-85	191-43-82	220-51-43
	Torre de los Molinos					
<i>Calzada de los Molinos</i>	Calzada de los Molinos	421-96-27	366-93-88	26-23-90	0	28-78-49

En el plano de distribución de polígonos, anexo a esta memoria, se observa de forma gráfica el perímetro global de concentración.



5.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

5.1.- Población

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado hacia 1.950. El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento, un drástico descenso de la natalidad y predominio del sexo masculino hasta la franja de edad de 74 años.

Según datos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León referentes al padrón municipal del año 2.016, el número total de habitantes en cada uno de los municipios de la zona de estudio sería el siguiente:

- Villaluenga de la Vega: 565 habitantes.
- Saldaña: 3.121 habitantes.
- Santervás de la Vega: 526 habitantes.
- Pedrosa de la Vega: 347 habitantes.
- Bustillo de la Vega: 316 habitantes.
- Renedo de la Vega: 203 habitantes.
- Villarrabé: 218 habitantes.
- Villamoronta: 262 habitantes.
- Villaturde: 167 habitantes.
- La Serna: 96 habitantes.
- Nogal de las Huertas: 44 habitantes.
- Carrión de los Condes: 2.198 habitantes.
- Calzada de los Molinos: 347 habitantes.

Dentro de este grupo poblacional, el 32 % tiene más de 65 años, porcentaje que se eleva al 56 % si se consideran los mayores de 16 y menores de 65 años. Tan solo el 12 % es menor de 16 años.



5.2.- Equipamientos, servicios, urbanismo e infraestructuras.

Las carreteras que comunican los distintos núcleos de población entre sí, así como con los municipios colindantes y centros administrativos de la comarca son:

- La Autovía A-231 (Autovía del Camino de Santiago), que atraviesa de este a oeste la zona objeto de estudio.

- La carretera Nacional N-120, en su tramo de Calzada de los Molinos a Carrión de los Condes.

- La carretera regional CL-615, de Palencia a Velilla del Río Carrión, que atraviesa de norte a sur la zona objeto de estudio.

- La carretera regional CL-624, de Ledigos a Saldaña, que atraviesa de suroeste a noreste la zona objeto de estudio.

- La carretera provincial PP-9641, de Carrión de los Condes a Torre de los Molinos.

- La carretera provincial PP-2411, de Carrión de los Condes a Villotilla.

- La carretera provincial PP-2412, que une la CL-615 con Villaturde.

- La carretera provincial PP-2413, que une la CL-615 con Villamoronta.

- La carretera provincial PP-2414, que une la CL-615 con La Serna.

- La carretera provincial PP-2415, que une la CL-615 con Albalá de la Vega.

- La carretera provincial PP-2416, que une la CL-615 con Lagunilla de la Vega.

- La carretera provincial PP-2417, que une la CL-615 con Moslares.

- La carretera provincial PP-2418, que une la CL-615 con Pedrosa de la Vega.

- La carretera provincial PP-2420, que une la CL-615 con Villa Romana de la Olmeda.

- La carretera provincial PP-2465, que une Villarrodrigo de la Vega con Villarrobejo y Quintanadiez.

- La carretera provincial PP-2466, que une la PP-2461 con Santervás de la Vega.

- La carretera provincial PP-2461, que une Saldaña con Poza de la Vega.



- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.

- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.

Además de estas vías de comunicación dependientes de distintos organismos públicos, existe una red de caminos rurales asfaltados que comunican los núcleos urbanos y cuya representación gráfica se muestra en los planos nº 4.1 y 4.2 del presente estudio.

La pavimentación de las calles está completada en un 95%, según consultas realizadas en cada uno de los municipios que componen la zona de estudio.

Todos los núcleos urbanos presentan en mayor o menor medida, zonas de recreo y deportivas, localizadas todas ellas dentro de los cascos urbanos y por tanto, no afectadas por el proceso de concentración parcelaria

Los municipios situados más al norte y pertenecientes a la comarca “Páramos-Valles”, están asociados a la Mancomunidad de la Comarca de Saldaña, encargada de gestionar los servicios de recogida, transporte, vertido y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y la prestación, en el marco de sus competencias, de los servicios de prevención y extinción de incendios y protección civil. Además, gestiona el mantenimiento y la conservación de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público y el fomento, ejecución y dotación en común de obras de infraestructura. Además, se encarga de la promoción de actividades culturales y deportivas en el ámbito de la Mancomunidad y aboga por una actuación conjunta en la gestión de la atención primaria a la salud y prestación de servicios sociales.

Por su parte, los municipios objeto de estudio situados más al sur y pertenecientes a la comarca agraria de “Tierra de Campos”, están agrupados dentro de la Mancomunidad del Camino de Santiago, la cual presta los servicios de limpieza y recogida de basuras.



Todos los municipios poseen consultorio médico al que asiste el personal sanitario, aunque para servicios de urgencia y consultas específicas los centros de referencia se encuentran en Saldaña o en la capital (Palencia).

Otros servicios destacables serían las líneas regulares de transporte para personas. El servicio está cubierto determinados días mediante el denominado “coche de línea”, que une las localidades de la zona entre sí, y además facilita el acercamiento de éstas con la capital de la provincia.

En cuanto al aspecto comercial o sector servicios, podemos encontrar en la mayor parte de los municipios servicios de bares, teleclub, así como casas rurales y pequeños hoteles, completando parcialmente sus necesidades los habitantes de la zona, con vendedores ambulantes que se desplazan con escasa asiduidad hasta la localidad. Para cualquier otro tipo de compra complementaria hay que desplazarse hasta núcleos próximos más importantes, como son: Saldaña, Carrión y Palencia.

Los datos más relevantes de cada uno de los municipios afectados por el Estudio Técnico Previo a la concentración parcelaria, tomados del Archivo de Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio vigente de la Junta de Castilla y León, así como de los propios Ayuntamientos, resultan ser los siguientes:

Villaluenga de la Vega:

El término municipal de Villaluenga de la Vega se encuentra en la mitad norte de la provincia de Palencia y está formado por cuatro núcleos de población: Villaluenga, Barrios, Santa Olaja y Quintanadiez de la Vega.

Este municipio pertenece a la comarca natural de la Vega (Ribera de Saldaña). Está asentado sobre una zona llana y surcada por multitud de arroyos y canales que abastecen de agua a la zona regable del municipio. Se accede a través de un desvío de la PP-2461.



Sur Normas Urbanísticas fueron aprobadas en 2005, siendo la estructura de los núcleos urbanos que componen el municipio parecida, presentando una agrupación más o menos compacta en el centro. A medida que nos alejamos del centro, las edificaciones son más dispersas y se alternan con espacios vacíos hasta llegar a terrenos ocupados únicamente por naves de uso agrícola y ganadero, algunas de las cuales se localizan a cierta distancia del casco urbano.

Las construcciones forman manzanas definidas, siendo el material más utilizado el ladrillo enfoscado.

De los cuatro molinos existentes a mediados del siglo XIX en Barrios de la Vega, no quedan más que dos, ambos sobre el cauce de Matazorita. El más próximo al pueblo es conocido como el Molino de Arriba. Se trata de un molino harinero de tres piedras del que se conserva el edificio principal de adobe con entramado de madera y ladrillo. El segundo molino, aguas arriba, denominado Molino de Matazorita, fue también harinero de tres piedras, está levantado en ladrillo, mantiene toda la estructura principal y actualmente está rehabilitado como casa rural.

En Quintanadiez de la Vega, adosado al casco urbano y sobre un canal de riego derivado de la Perihonda, se levanta el Molino de Quintanadiez, de tres piedras y planta rectangular, construido de ladrillo y adobe. Conserva el edificio principal de la vivienda del molinero y un gran almacén anexo utilizado por la actual fábrica de piensos.

Los núcleos urbanos que componen el municipio presentan distintos equipamientos deportivos acordes con la entidad del municipio, así como servicios varios, siendo el municipio de referencia el de Saldaña.



Santervás de la Vega:

El municipio de Santervás de la Vega está formado por tres núcleos de población: Santervás, Villarrobejo y Villapún, siendo los dos primeros los que son afectados por este estudio técnico previo a la concentración parcelaria al presentar terrenos de regadío pertenecientes a la Comunidad de regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.

Este municipio pertenece a la comarca natural de la Vega (Ribera de Saldaña). Está asentado sobre una zona llana y surcada por multitud de arroyos y canales que abastecen de agua a la zona regable del municipio. Se accede a través de un desvío de la C-615, antes de entrar en Saldaña.

La estructura urbana del núcleo principal presenta una agrupación compacta junto al arroyo de Villanilda, rodeado de amplias extensiones de cultivo. Se establece en torno a una plaza central donde confluyen todas las calles del pueblo. A medida que nos alejamos del centro, las edificaciones son más dispersas y se alternan con espacios vacíos hasta llegar a terrenos ocupados únicamente por naves de uso agrícola y ganadero, algunas de las cuales se localizan a cierta distancia del casco urbano.

Las construcciones forman manzanas definidas, siendo el material más utilizado el ladrillo enfoscado.

Existe una casa solariega adaptada para el turismo rural y en los entornos del municipio se localiza una instalación fotovoltaica.

Destacan como instalaciones deportivas las localizadas a la entrada del pueblo, junto al arroyo de Villanilda.

Saldaña:

Es la localidad más importante de la comarca de la Vega, con casi 3.000 habitantes, cuenta con todos los servicios para abastecer la zona. Está formado por otros núcleos de población, siendo el de San Martín del Obispo el único afectado por la concentración parcelaria a la que hace referencia el presente estudio.



Se ubica en un área muy fértil, en la depresión de la cuenca del Carrión, río que pasa al este del núcleo urbano. En la actualidad, además del sector agrícola-ganadero, cuenta con un importante polígono industrial.

Se accede a través de la C-615, que atraviesa por el casco urbano en el km 62.

El núcleo urbano se ha desarrollado en el espacio comprendido entre el río y las laderas de los pinos y monte Requejo. El casco actual se agrupa en torno al elemento más característico de la villa: su plaza, en la que confluyen las principales vías del pueblo (calles estrechas propias del trazado medieval). Se observa una gradación relacionada con el transcurso del tiempo: la plaza vieja y sus alrededores conservan aún el carácter tradicional del pueblo (zona catalogada como conjunto histórico), sin embargo, a medida que nos alejamos del centro las calles y sus edificaciones adquieren un carácter más urbano. Todo el casco residencial se concentra en la margen izquierda del río. Sólo el polígono industrial está al otro lado, siguiendo un trazado completamente independiente al del núcleo tradicional, en cuadrícula. Ocupa una extensión equiparable al de la zona residencial.

La población de San Martín del obispo, perteneciente al municipio de Saldaña, se sitúa en la margen derecha del río Carrión, sobre la llanura fluvial de dicho curso y contigua a la ribera de la Perihonda. Este núcleo urbano está rodeado de tierras de labor y choperas. Se accede a través de la PP-2461 desde Saldaña.

Pedrosa de la Vega:

El municipio de Pedrosa de la Vega está formado por cuatro núcleos de población: Pedrosa de la Vega, Lobera, Gañinas y Villarrodrigo. Está situado a unos dos kilómetros del río Carrión, en la zona denominada Ribera de Saldaña (comarca natural ubicada entre el valle de la Cueva y la Valdavia). El municipio principal se asienta en una zona prácticamente llana y es surcado por numerosos arroyos y canales que abastecen al regadío de la zona.



Se accede a Pedrosa a través de la C-615 hacia Saldaña que se desvía en el kilómetro 58. Esta vía es un bypass que comunica Gañinas con Lobera y atraviesa el núcleo.

Por el núcleo urbano de Pedrosa atraviesa el arroyo Rivera. Está canalizado desde los campos de cultivo hasta su salida del núcleo urbano. Una de sus orillas está ocupada por arbolado y vegetación silvestre mientras que la otra es un paseo y presenta arbolado en tramos.

Las edificaciones se disponen en ambas orillas organizadas por dos caminos en “Y”: la carretera de acceso y el vecinal a Quintanadéiz. Las construcciones quedan organizadas por estas vías: se han edificado de manera continua respetando la alineación y linealidad del camino en su parte delantera y dejando amplios vacíos sin construir en las partes traseras. Salvo algunas naves aisladas, las edificaciones se concentran exclusivamente en torno a las vías principales, siendo estas bajas de una o dos alturas, en las que destaca el ladrillo como material de construcción. Muchas están enfoscadas.

A la salida del núcleo urbano hay un molino de agua con esclusas y la fuente de La Olmeda.

Es habitual encontrar naves de almacén relacionadas con explotaciones agrícolas y ganaderas, algunas de ellas de grandes dimensiones.

El resto de núcleos urbanos pertenecientes a este término municipal presentan unas características semejantes a Pedrosa de la Vega.

Bustillo de la Vega:

El término municipal de Bustillo de la Vega incluye el núcleo de población de Lagunilla de la Vega. Se localizan ambos en una zona llana de la ribera de Saldaña, a pocos kilómetros de la margen derecha del río Carrión. Se accede a través de la C-615, que se desvía en el km 56 hacia el suroeste hasta comunicar con la C-624.



Los núcleos urbanos son compactos en el centro, mientras que la dispersión aumenta a medida que nos alejamos, siguiendo una misma estructura que el resto de los municipios colindantes de la vega. Las naves que se encuentran fuera de los núcleos son de gran tamaño y presentan terrenos anexos dedicados a usos agrícolas y ganaderos.

Renedo de la Vega:

El municipio de Renedo de la Vega está formado por cuatro núcleos de población: Renedo de la Vega, Moslares de la Vega, Santillán de la Vega y Albalá de la Vega. Renedo es el núcleo principal y sede del ayuntamiento del municipio del mismo nombre, situado en la margen derecha del río Carrión, sobre la llanura fluvial de dicho curso.

Los cascos urbanos que lo constituyen aparecen rodeados de cultivos de regadío, con cantidad de canales de riego y acequias, plantaciones de chopos y abundante arbolado siguiendo caminos y canales de riego. El río Carrión discurre de noroeste a sudeste a medio kilómetro del pueblo de Renedo, con un amplio bosque de ribera. Entre Renedo de la Vega y el río aparecen varias lagunas intermitentes, así como graveras.

La carretera C-615, Palencia-guardo, corre paralela al río, al este del núcleo, que se sitúa entre Villanueva de los Nabos y Gañinas, a 55 km de la capital. Una carretera autonómica de tercer orden sale de esta, bordeando el pueblo por el SE, hasta Santillán de la Vega y Albalá, a 2 km, donde termina. Otra carretera sale del extremo norte del núcleo, hasta Moslares de la Vega, desde donde vuelve a la C-615 junto a Bustillo de la Vega.

Estos pueblos se organizan en torno a un trazado muy irregular de calles, que en todos los cruces produce ensanchamientos más o menos triangulares, algunos, lo más grandes, con la zona central ajardinada.



En los bordes, en la trasera de viviendas, se encuentran eras y huertos en el sur y oeste; en el norte y este, naves alguna de gran tamaño adosadas a la trasera de viviendas. Junto a la carretera de Santillán y Albalá, hasta la mitad, aparecen muchas naves aisladas. Al otro lado de la carretera, límite oriental de Renedo, aparece alguna construcción productiva, aislada.

Las casas son de una o dos plantas entre medianeras, con cubierta a dos aguas paralela a la calle. Su fábrica es de adobe, tapia o ladrillo. Son numerosas las sustituciones, la mayoría de ladrillo visto, con varios ejemplos en vivienda aislada, y, en el centro, retranqueada con jardín delantero, y alguna con una altura muy superior a la del resto.

El equipamiento de Renedo incluye un campo de deportes, además de sala multiusos. Existe una casa de turismo rural en la que fue casa del cura. En los otros núcleos del municipio se conservan los antiguos lavaderos como elemento tradicional, de identificación de la población.

Villarrabé:

Este municipio consta de varios núcleos de población, siendo únicamente San Llorente del Páramo el que se ve afectado por el estudio técnico previo a la concentración parcelaria. Concretamente su extremo este lindante con Renedo de la Vega, siendo terrenos de regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.

El núcleo urbano de San Llorente del Páramo se sitúa sobre el páramo de la Cueza. Se llega por la C-624 y la N-120.

Urbanísticamente se compone de dos barrios separados por una banda libre, por la que desagua la laguna, cuando tiene suficiente agua, y donde se sitúa una fuente. En el extremo oriental se han construido algunas casas ocupando parcialmente este humedal estacional, y se ha instalado una zona de juegos infantiles.



Villamoronta:

El municipio de Villamoronta está enclavado en el centro de la vega del Carrión, concretamente en su margen derecha, en plena zona de regadío. Se accede a través de PP-2413.

Su núcleo urbano presenta características similares al resto de los municipios de la vega, con núcleo compacto y aledaños con edificaciones dispersas y gran cantidad de naves de uso agrícola y ganadero. De hecho, el municipio destaca por ser uno de los mayores productores de leche de vaca del país.

Villaturde:

El municipio de Villaturde está compuesto por cuatro núcleos de población: Villaturde, Villacuede, Villanueva de los Nabos y Villotilla. Presentan todos ellos características urbanas similares entre ellos y al resto de municipios de la vega. El acceso entre los núcleos urbanos es a través de la CI-615, PP-2412 y PP-2411.

Como en el resto de municipios colindantes, los cascos urbanos son compactos y los aledaños con edificaciones dispersas y gran cantidad de naves de uso agrícola y ganadero.

La Serna:

El único núcleo urbano del municipio se localiza en la margen izquierda de la vega del río Carrión. Se asienta sobre un estrato arcilloso y algo erosionado, lindante al río.

El casco urbano se encuentra rodeado de cultivos de secano, excepto por el SW con el bosque de ribera natural, plantaciones de chopos para su explotación y praderas que acompañan al río. La zona afectada por el proceso de concentración se localiza en la margen derecha del río, siendo esta la zona regable perteneciente a la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.



Se accede a través de la C-615 (Palencia-Guardo), paralela al río en la margen opuesta; a medio camino entre Carrión de los Condes y Saldaña sale un corto desvío que cruza el río y llega al municipio. La P-241, que discurre paralela al río, por esta margen, entre Carrión y la P-240, llega a Nogal de las Huertas por el sur.

El casco urbano es compacto en torno a una calle central que lo atraviesa serpenteando en dirección NW-SE, paralela al río y a la carretera P-241. Hacia el río solo existe una hilera de manzanas más pequeñas que en dirección a los páramos. En el centro se encuentra la iglesia, en el borde de la ladera, con un espacio libre delantero y un mirador sobre la vega. El Ayuntamiento se sitúa junto al centro cultural. Se localizan numerosas naves agrícolas por el extrarradio del municipio.

La ribera del río y la posición del pueblo en el borde de una terraza sobre este constituyen una seña de identidad de La Serna. Toda la cornisa supone un mirador excepcional sobre un amplio panorama de la vega del río y el bosque que lo acompaña. Se ha acondicionado como paseo con la creación de senderos peatonales de piedra y madera entre las dos cotas.

Cuenta con distintos servicios como consultorio médico, teleclub un local municipal multiusos. En la orilla del río, junto al puente, un complejo polideportivo con frontón y campo de fútbol. Además, conserva dos palomares junto a la carretera de Villaproviano.

Como establecimientos hoteleros se localizan dos casas rurales.

Nogal de las Huertas:

Municipio situado en la vega del Carrión, concretamente en su margen izquierda, aunque su término municipal se extiende también por la margen derecha del río, siendo estos terrenos de regadío los afectados por el presente estudio.



El núcleo urbano está asentado en la parte baja de una suave loma. Se accede a través de la P-241, que discurre paralela al río, desde Carrión de los Condes. Su estructura urbana se dispone con alineaciones de viviendas a ambos lados de una única calle serpenteante, que corre paralela a la carretera. Las viviendas, de dos plantas la mayoría, son de ladrillo visto o enfoscadas, con cubierta a dos aguas y cumbreras paralelas a la calle.

Carrión de los Condes:

Este municipio es uno de los principales núcleos de la comarca de Tierra de Campos, dentro de la unidad natural de la Ribera del Carrión, en el centro de la provincia, a unos 40 km de la capital. Es una localidad de marcado carácter medieval, sede de concilios, cortes y asambleas y etapa decisiva del Camino de Santiago desde el siglo XII. Incluye el núcleo de población de Torre de los Molinos, afectado por este estudio en su extremo sur y último del regadío.

Sus normas urbanísticas fueron aprobadas en el año 2002.

Se sitúa encima de una loma, bajo la cual pasa el río Carrión que constituye el límite oeste del núcleo: al otro lado del río, atravesado por un puente del siglo XVI, se encuentra el monasterio de San Zoilo y un pequeño barrio vinculado a este.

El acceso principal desde la capital es la carretera C-615, Palencia-Riaño de este a oeste discurre la N-120, cuyo desvío bordea el núcleo por el norte; la autovía A-231 León-Burgos se construye a un centenar de metros más al norte. De aquí parten otras carreteras menores: la P-241, bordea el pueblo por el E y sigue paralela al río Carrión por su margen izquierda; la P-980 prolongación de la anterior hacia el SE hasta Frómista, por la que llega el Camino de Santiago; una carretera autonómica de tercer orden hacia el W, hasta Villamoronta, por la que continúa el ramal norte del Camino de Santiago hasta Sahagún (León):



El municipio de Carrión de los Condes es el resultado del crecimiento y colmatación de varios asentamientos compactos y límites precisos, claramente diferenciales dentro de la trama urbana actual.

En el punto más alto, al norte del núcleo, junto al río, el castillo, del que se conserva la capilla de Belén.

Al sur se distingue claramente el recinto amurallado del asentamiento original, de forma aproximadamente circular y un callejero sinuoso, se organiza en torno a un calle central por la que discurre el Camino de Santiago, y en la que se encuentran los principales edificios y plazas de Carrión: en la entrada, junto a los restos de muralla se conservan, la iglesia de Santa María del Camino, con la Plaza del Mercado delante; le teatro Saravia con otra pequeña plaza, la Plaza Mayor con el Ayuntamiento al fondo y la iglesia de Santiago.

Al NE la judería tuvo gran importancia; algo más pequeña que el recinto amurallado, conserva parte de la trama original, y un caserío muy renovado. A lo largo del Camino de Santiago, se produjo un crecimiento lineal, comunicando los tres núcleos originarios, cuyo carácter comercial se conserva en la actualidad los vacíos que quedaban entre estos, se ha ido rellenando poco a poco. Actualmente los crecimientos se están produciendo a lo largo de las carreteras, especialmente de la C-615, en dirección a Palencia.

Al otro lado del Río el Monasterio de San Zoilo es la base de un pequeño barrio a lo largo del camino entre el río y el monasterio.

En los asentamientos originales se distingue un caserío formando manzanas irregulares de tamaños diversos. Son manzanas medievales con un parcelario estrecho y profundo en el que las viviendas, de dos plantas, se sitúan alineadas en el borde, entre medianeras y con cubierta a dos aguas paralela a la calle, definiendo un viario muy configurado con corrales y patios en el interior.

Se encuentran viviendas adosadas a los restos de la muralla que se conservan en el borde oriental del núcleo, aprovechándola como un muro más de la vivienda. Entre el recinto amurallado y la judería, a lo largo del Camino se produjo un primer crecimiento con una estructura clara de manzana lineal con



frente al Camino y traseras yac8a el exterior. Detrás estas se han visto ocupadas las huertas con una lenta colmatación en una mezcla de tipologías, incluidos bloques de vivienda colectiva de cinco plantas de altura de ladrillo visto.

A lo largo de la N-120, pasado San Zoilo se encuentra un pequeño crecimiento conocido como el Barrio Nuevo de viviendas unifamiliares de los años 50. A lo largo del resto de carreteras que parten de Carrión se están desarrollando promociones, sin estructura, independientes entre sí, de hileras de viviendas adosadas. También aparecen naves agrícolas o industriales salpicadas por la periferia este, vinculadas a la N-120.

Dispone de equipamientos públicos de todo tipo. Como la Casa de Cultura, en el edificio de la antigua cárcel, el Teatro Saravia, uno de los más prestigiosos de la provincia, instituto de enseñanza secundaria, centro médico, estación de servicio, etc También es abundante la oferta hotelera, de diversas categorías, incluidos un camping y varias casas rurales y alojamientos religiosos.

Junto al río, debajo de la localidad, se ha habilitado una extensa zona verde muy utilizada por la población local, con un complejo polideportivo en la otra orilla, accesible mediante una pasarela peatonal en la prolongación de la calle que baja desde la Plaza Mayor.

El otro núcleo urbano que forma parte del municipio de Carrión de los Condes, es Torre de los Molinos, situado a orillas de río Carrión y al sur de dicho término municipal. Se accede a través de la C-615 que en Carrión se desvía hacia la P-964. También se accede desde Villoldo tomando la misma vía. Se asienta sobre terreno llano de vega, semejante al resto de municipios colindantes.

Calzada de los Molinos:

El municipio de Calzada de los Molinos es de origen romano y debe su nombre a una calzada romana utilizada posteriormente por los peregrinos de Santiago. Se encuentra en el centro de la provincia, en el límite entre las comarcas naturales de Tierra de Campos y Ribera del Carrión.



Sus normas urbanísticas fueron aprobadas en el año 2006.

Se asienta en un terreno llano en la orilla izquierda del río Izán, con cultivos de secano al oeste, y cultivos de regadío y choperas al este.

Se encuentra en la carretera N-120, que limita el núcleo por el norte, entre Carrión de los Condes, 4 km al NE, y Cervatos de la Cueva, 11 km al SW. La construcción de la autovía A-231 León-Burgos un centenar de metros más al norte ha provocado un descenso del tráfico y de las actividades de servicio a esta.

El núcleo urbano presenta cuadrícula irregular al sur de la carretera, con una calle central norte-sur, ancha y bastante recta, que atraviesa todo el núcleo. La iglesia se sitúa en el extremo oriental precedida de una amplia plaza triangular parcialmente ajardinada. En otros puntos de la trama se abren pequeñas plazas aproximadamente rectangulares, varias ajardinadas. El ayuntamiento se encuentra en el extremo sur de la calle mayor, precedido de una pradera de gran tamaño, como una manzana completa, con hileras de arbolado en los bordes.

Las manzanas presentan forma rectangular o trapezoidal con viviendas en los bordes, definiendo el viario y patios y corrales traseros. Las viviendas se sitúan buscando la orientación sur, dejando los lados este y oeste para dependencias auxiliares o tapias.

Las viviendas son, en su mayoría, de ladrillo, visto o enfoscado; en algún caso de viviendas modernas, se reviste totalmente de piedra importada. Los escasos ejemplos de construcciones en adobe que se conservan son dependencias auxiliares o tapias, muchas abandonadas.

A lo largo de los caminos que salen radialmente del núcleo se ha levantado numerosas construcciones aisladas, tanto naves como viviendas tipo chalet, rodeadas de jardín y arbolado.



En cuanto a los equipamientos y servicios, dispone de guardería, colegio de primaria y consultorio médico. Junto al colegio un parque infantil y un gran espacio verde. Junto al río Izán se ha acondicionado un parque con bancos, mesas y abundante arbolado. Los cuérnagos sacados al Carrión y al Izán permitieron la instalación de varios molinos harineros, de los que se conservan dos, ambos sin uso comercial, que dieron fama y nombre a la villa.

El pueblo presenta un aspecto limpio y cuidado, con numerosas zonas ajardinadas, entre las que destaca el parque de la Perihonda, a lo largo del río Izán.

5.3.- Humedales, lagunas y elementos de interés hidráulico

Aparte del propio río Carrión como eje vertebrador de la zona, destacan los cauces artificiales, creados según algunos investigadores en la Edad Media y cuya finalidad aparte de drenar los terrenos por los que discurren, es la de servir de ejes hidráulicos de los regadíos de la zona, aportando las aguas necesarias para el riego que son previamente captadas del propio río Carrión. Dichos cauces denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequias, se representan gráficamente en los planos de Bases Provisionales. Su denominación es la siguiente:

*“Acequia Perihonda”, “Acequia Ríonuevo”, “Acequia Matazorita”,
“Acequia Canóniga”, “Acequia Izán”, “Cuérnago de los Molinos” y
“Acequia San Zoilo”.*

La creación de estos cauces artificiales permitió la instalación, en el siglo XIX, de molinos harineros, algunos de los cuales se mantienen aún en pie, en algunas ocasiones reformados y reconvertidos en casas rurales. Destacan: “Molino de Matazorita”, “Molino de Oilo”, “Molino de Matazorita” y “Molino de Quintanadiez”, siendo este último el único molino de estas características que aún está en activo en Castilla y León.



Molino de Quintanadiez



Por otro lado, la extracción de áridos llevada a cabo en el pasado ha dado origen a una serie de lagunas artificiales de gran valor ecológico, alguna de ellas destinadas a la pesca deportiva como las situadas en Renedo de la Vega. Se encuentran en su mayor parte valladas y perfectamente delimitadas, siendo su conservación de especial importancia dentro del proceso de concentración parcelaria.



Lagunas de Renedo de la Vega

Por otro lado, existe una red de desagües y arroyos por toda la zona objeto de estudio que evacuan las aguas de escorrentía y las sobrantes de riego y son de menor entidad que los mencionados anteriormente, siendo representados en los planos de Bases Provisionales.

5.4.- Bienes de Dominio Público

Dentro de los bienes de dominio público hay que considerar los siguientes:

- **Carreteras:** Las carreteras que comunican los distintos núcleos de población entre sí, así como con los municipios colindantes y centros administrativos de la comarca son:

- La Autovía A-231 (Autovía del Camino de Santiago), que atraviesa de este a oeste la zona objeto de estudio.

- La carretera Nacional N-120, en su tramo de Calzada de los Molinos a Carrión de los Condes.

- La carretera regional CL-615, de Palencia a Velilla del Río Carrión, que atraviesa de norte a sur la zona objeto de estudio.

- La carretera regional CL-624, de Ledigos a Saldaña, que atraviesa de suroeste a noreste la zona objeto de estudio.

- La carretera provincial PP-9641, de Carrión de los Condes a Torre de los Molinos.

- La carretera provincial PP-2411, de Carrión de los Condes a Villotilla.

- La carretera provincial PP-2412, que une la CL-615 con Villaturde.

- La carretera provincial PP-2413, que une la CL-615 con Villamoronta.



- La carretera provincial PP-2414, que une la CL-615 con La Serna.
- La carretera provincial PP-2415, que une la CL-615 con Albalá de la Vega.
- La carretera provincial PP-2416, que une la CL-615 con Lagunilla de la Vega.
- La carretera provincial PP-2417, que une la CL-615 con Moslares.
- La carretera provincial PP-2418, que une la CL-615 con Pedrosa de la Vega.
- La carretera provincial PP-2420, que une la CL-615 con Villa Romana de la Olmeda.
- La carretera provincial PP-2465, que une Villarrodrigo de la Vega con Villarrobejo y Quintanadéiz.
- La carretera provincial PP-2466, que une la PP-2461 con Santervás de la Vega.
- La carretera provincial PP-2461, que une Saldaña con Poza de la Vega.
- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.
- La carretera provincial PP-2462, que une la PP-2461 con Villota del Páramo.
- **Caminos rurales:** existen diversos caminos rurales que se extienden por toda la zona de actuación, siendo creados durante los anteriores procesos de concentración parcelaria. Este hecho, unido a la modernización del regadío en estudio, condicionará en gran medida el nuevo trazado de los caminos y arroyos, adaptándoles a la nueva realidades existentes en la zona.
- **Cursos fluviales:** como se ha comentado en el apartado de Hidrología, el eje hidrológico principal es el Río Carrión que abastece de agua a los regadíos de las vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta. Delimita en su mayor parte la zona de actuación de norte a sur y por su margen derecha, localizándose una superficie en torno a las 300 ha. en la margen izquierda del río y pertenecientes al término municipal de Nogal de las Huertas. De igual forma, se distribuyen por la zona de estudio, y siguiendo sentido noroeste-sureste, una serie de cauces artificiales, creados según algunos investigadores en la Edad Media y cuya finalidad, aparte de



drenar los terrenos por los que discurren, es la de servir de ejes vertebradores de los regadíos de la zona, aportando las aguas necesarias para el riego que son previamente captadas del propio río Carrión. Dichos cauces denominados por Confederación Hidrográfica del Duero como Acequias, se representan gráficamente en los planos adjuntos a este estudio. A la importancia económica y cultural de estas riberas (acequias), hay que añadir su valor ecológico, convirtiéndose en auténticos corredores naturales en los que encuentran refugio una amplia variedad de especies animales y vegetales.

- **Vías Pecuarias:** Como queda reflejado en el apartado 6.7, por la zona de actuación discurren 10 vías pecuarias siendo estas las siguientes:

- Colada del Camino de Villanmera, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.224 metros.
- Colada a Torre de los Molinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 4.939,42 metros.
- Vereda del Camino de Calzada, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 2.833,42 metros.
- Vereda de la Reguera o de Torre de los Molinos o Villotilla en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 807 metros.
- Colada de Riberos de la Cueva a Calzada de los Molinos, en el término de Calzada de los Molinos, con una anchura de 15 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de estudio de 5.537 metros.
- Vereda del Valle, en Calzada de los Molinos, con una anchura de 20,89 metros de ocupación y un recorrido dentro de la zona de actuación de 423 metros.



- Colada de la Calzada de los Peregrinos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,307 metros.
- Colada del Camino de Villaturde, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 10 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 4.,448,81 metros.
- Colada de Villanueva de los Nabos, en el término de Carrión de los Condes, con una anchura de 8 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 366,86 metros.
- Colada de Bustillo del Páramo de Carrión a Villacuende, en el término de Villaturde, con una anchura de 12 metros y una longitud dentro de la zona de actuación de 1.444 metros.
- **Montes de U.P.:** Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, por los municipios afectados por el Estudio Técnico Previo a la concentración parcelaria, se catalogan tres Montes de Utilidad Pública (*El Berral y otros; Montecillo y Majadilla; Las Cárcavas y Los Sotos*). Ninguno de ellos se encuentra dentro del perímetro de concentración a excepción de una pequeña parte del Monte nº 324, denominado *Montecillo y Majadilla*. Situado en su mayoría en la margen izquierda del río Carrión y, por tanto, fuera del perímetro de concentración parcelaria, presenta una superficie menor a 7 ha localizadas en la margen derecha del río. Después de conversaciones mantenidas con los técnicos de Medio Ambiente y al constatarse que se encuentra correctamente deslindando, se excluye del proceso de reconcentración parcelaria y, por tanto, no se verá afectado por el mismo.

5.5.- Actividades económicas.

La estructura productiva de la zona en estudio se basa fundamentalmente en la agricultura de regadío asociada a una ganadería de ovino y vacuno fundamentalmente, donde la producción lechera destaca a nivel nacional. En su mayoría se trata de explotaciones familiares con superficies medias, aunque proliferan las cooperativas agrarias y ganaderas, así como empresas relacionadas



con el sector, donde el producto lácteo adquiere especial relevancia para la economía de la zona. Destacan las siguientes:

NONBRE ENTIDAD	MUNICIPIO	SECTOR/ACTIVIDAD
LACTO UNIÓN	SALDAÑA	Compra venta de leche de vaca
COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL	CARRIÓN DE LOS CONDES	Comercialización de productos agrarios, fertilizantes, semillas, fitosanitarios, carburantes y repuestos, piensos, productos ganaderos y mezclas. Alimentación.
S. COOP. HNOS CALLE TRECEÑO	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. FERLEO	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. CAMINERO LORENZO	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. MERYMAR	VILLALUENGA DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. PERIHONDA	BUSTILLO DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. LEONVI	VILLAMORONTA	Agraria
AEDETRANSH, S. COOP. DE CYL	BUSTILLO DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. LA CANTINA	SANTA OLAJA DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. SOTILLO	SALDAÑA	Agraria
FERMISA, S.C	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. LAS SENADAS	VILLAMORONTA	Agraria
S. COOP. LAS VIADAS	SANTERVAS DE LA VEGA (Villarrobejo)	Agraria
ELIZAN, S. COOP.	LA SERNA	Agraria
S. COOP. HNOS. NICOLÁS DÍEZ	SANTERVÁS DE LA VEGA (Villapún)	Agraria
GANADEROS DE PALENCIA, GADEPA, S.COOP.	CARRIÓN DE LOS CONDES	Agraria
S. COOP. LTDA. CONFER	SALDAÑA (San Martín del Obispo)	Agraria
S. COOP. LTDA. LAHER	VILLALUENGA DE LA VEGA (Barrios de la Vega)	Agraria
S. COOP. VERDEGUERA	SANTERVÁS DE LA VEGA (Villarrobejo)	Agraria
S. COOP. VALDEGAOS	PEDROSA DE LA VEGA (Villarodrigo)	Agraria
CALEBA, S. COOP.	BARRIOS DE LA VEGA	Agraria
S. COOP. LA VEINTENA	CALZADA DE LOS MOLINOS	Agraria
S. COOP. LOVEPAMUR	SALDAÑA	Trabajo
PALITEX	SALDAÑA	Agricultura
LEGUMINOR S.L	SALDAÑA	Agricultura
ARTEQUESOS CASTELLANOS	RENEDO DE LA VEGA (Moslares)	Lácteos
LA SALDAÑESA	SALDAÑA	Lácteos
LACTO SALDAÑA S. COOP.	SALDAÑA	Lácteos
QUESOS LA OLMEDA	BUSTILLO DE LA VEGA (Lagunilla)	Lácteos
QUESOS LACTO DUERO S.A.	SALDAÑA	Lácteos
QUESOS PUEBLA	LA SERNA	Lácteos
LECHE VEGA DE SALDAÑA S.L.	VILLARRABÉ	Lácteos
QUESOS LA VEGA	MOSLARES	Lácteos

**Datos obtenidos de URCYL, del Registro de Cooperativas y de la DG. Economía social. de la JCYL.*



Se adjunta a continuación una tabla resumen con los principales indicadores obtenidos del INE (Instituto Nacional de Estadística), referentes al número de empresas por municipio, centro agrario, superficies agrícolas y unidades ganaderas, siendo estos índices los principales indicadores económicos de la zona en estudio.

ÍNDICE MUNICIPIO	Nº DE EMPRESAS	CENSO AGRARIO	SUP. AGRÍCOLA TOTAL	UD. GANADERAS TOTALES
VILLALUENGA DE LA VEA	24	86	2.723,44	2.206,02
SANTERVÁS DE LA VEGA	12	60	5.108,29	2.915,02
SALDAÑA	293	105	9.456,76	3.417,23
PEDROSA DE LA VEGA	12	63	2.159,35	1.878,83
VILLARRABÉ	6	60	6.519,94	1.504,20
BUSTILLO DE LA VEGA	13	40	2.121,29	1989,03
RENEDO DE LA VEGA	12	32	1.050,23	716,28
VILLAMORONTA	14	32	1.449,66	693,50
VILLATURDE	5	37	1.904,42	506,70
LA SERNA	1	-	1.230,00	-
NOGAL DE LAS HUERTAS	1	14	668,05	65,23
CARRIÓN DE LOS CONDES	25	-	6.348,00	-
CALZADA DE LOS MOLINOS	16	41	2.381,15	907,91

**Datos obtenidos del INE (Instituto Nacional de Estadística).*

Por otro lado, con una repercusión reducida pero en aumento, destacaríamos el sector servicios, con los establecimientos hoteleros, casas rurales y restaurantes dispersos por toda la vega del Carrión. Especial mención para los municipios de Saldaña, Carrión de los Condes, Calzada de los Molinos y los entornos de la Villa Romana de la Olmeda. Todos ellos con un marcado carácter turístico.

5.6.- Situación de la red de caminos.

La red de caminos se encuentra en un estado desigual de conservación, presentando una distribución poco acorde con la modernización del regadío en estudio, además de unas obras de fábrica deterioradas por el uso y el paso del tiempo.



5.7.- Bienes de interés cultural, histórico y artístico.

En cada uno de los municipios afectados se destacan los siguientes:

Villaluenga de la Vega:

Los edificios de interés dentro del municipio serían: la iglesia de San Martín de Tours en Villaluenga de la Vega, construida en ladrillo, con espadaña moderna a los pies, y portada de arco de medio punto, precedida de pórtico, en el lado de la Epístola. La iglesia de Santa Eulalia de Mérida en Santa Olaja de la Vega. También de ladrillo y mampostería, con torres a los pies y portada de arco de medio punto, precedida de pórtico, en el lado de la Epístola. La iglesia dedicada a la catedral de San Pedro en Barrios de la Vega. De ladrillo y mampostería, con torre a los pies de cuatro cuerpos y portada de arco de medio punto de sillería, precedida de pórtico. La iglesia del Salvador en Quintanadiez de la Vega, también de ladrillo, mampostería y sillería, con torre de cinco cuerpos.

A las afueras de Quintanadiez de la Vega destacan los palomares, elaborados con materiales propios de la comarca, así como la Cruz-Humilladero, situada junto a la carretera comarcal, cerca de la salida hacia Villarrodrigo de la Vega. Emplazado sobre un pequeño montículo y construido originariamente de piedra caliza, consta de cuatro columnas cilíndricas situadas sobre altas basas cuadradas, entre las cuales se dispone el crucero.



Cruz-Humilladero (Quintanadiez de la Vega)

Santervás de la Vega:

Como bienes a destacar están la iglesia de San Gervasio y San Protasio, hecha de ladrillo y cantería. Es una importante construcción alrededor de la que se concentra toda la edificación del pueblo y con una esbelta torre distinguible en toda la zona.

La ermita de San Bartolomé, se localiza al norte del núcleo, en un área verde, y tiene un artesonado mudéjar, mientras que en Villarrodrigo destaca la iglesia de San Andrés.



Foto 1: Iglesia de San Gervasio y San Protasio (Santervás)



Foto 2: Iglesia de San Andrés (Villarrobejo)

Saldaña:

Los elementos del patrimonio más representativos del municipio, concretamente de núcleo de Saldaña son: la plaza vieja y su entorno que están declarados Conjunto Histórico desde 1996 por su gran valor arquitectónico. Sus



Foto 3: Plaza vieja (Saldaña)

construcciones son muy características, con entramado de madera que queda visto al exterior, vigas que a veces acusan el paso del tiempo y están completamente deformadas.

Por otro lado destaca el Castillo de los Duques del Infantado del siglo X, además de varias iglesias como la de San Miguel (s. XV), la iglesia de San Pedro, construida de ladrillo y en la que se alberga el museo monográfico de la Villa Romana de la Olmeda. El convento de San Francisco, entre el casco urbano y el polígono industrial.

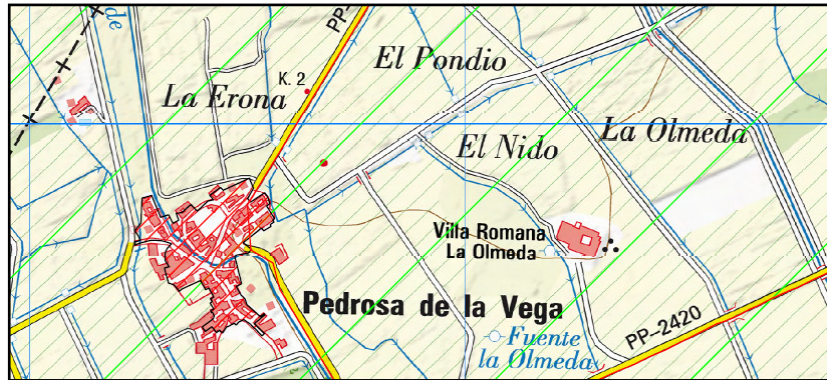


Foto 4: Castillo de los Duques del Infantado (Saldaña)

Pedrosa de la Vega:

El elemento más representativo del municipio por el que se le conoce a nivel general es La Villa Romana de la Olmeda, descubierta en 1968, es uno de los yacimientos

arqueológicos más importantes del mundo romano hispánico. Se trata de una gran mansión del Bajo



Imperio (s. IV d.C.), cuyo edificio principal de planta cuadrada flanqueada por dos torres, se dispone en torno a un patio central y peristilo al que se abren las distintas dependencias, la mayoría de ellas con pavimentos de mosaicos.

Su localización está en el propio término municipal de Pedrosa de la Vega, concretamente en la parcela 71 del polígono 10, paraje de La Olmeda y se accede desde la carretera PP-2420 que comunica Pedrosa con Gañinas.

Otros elementos a destacar sería la iglesia de San Martín en Pedrosa, la iglesia de San Andrés en Gañinas y Villarrobejo.

Bustillo de la Vega:

Destaca en el municipio la iglesia de San Pedro (S. XVII), formada por una sola nave y junto a ella se ha construido otros anexos que están enfoscados. Siguiendo la calle de la iglesia se localiza el molino de agua. Por su parte, el Lagunilla de la Vega destaca la iglesia de Santa Elena, construida de ladrillo y mampostería. Conserva la torre, retablo del siglo XVII y un friso con bola, típico de finales del gótico.



Foto 5: Iglesia de San Pedro (Bustillo de la Vega)



Foto 6: Iglesia de Santa Elena (Lagunilla de la Vega)

Renedo de la Vega:

La información que se tiene de este municipio es anterior al siglo XIII. Su historia ha estado vinculada al convento de Santa María, actualmente en ruinas, a tres km de la localidad de Renedo, junto a la carretera y el río. Está declarado como Monumento Histórico-Artístico desde el año 1931. En su día estuvo amurallado. Los restos que hoy se conservan pertenecen a los siglos XVII y XVIII tratándose de las alas norte y este de un gran claustro de trazado clásico, construido en ladrillo, con dos galerías superpuestas; en el Museo Hispánico de Nueva York se encuentran algunas obras de arte de este monasterio. Otro Monumento Histórico-Artístico en Renedo es el Rollo de Justicia, ubicado en la actualidad en el interior del cementerio.



Foto 7: Convento de Santa María (Renedo de la Vega)

Otros edificios destacados son la iglesia de San Martín de Tormes en Renedo de la Vega.

Villarrabé:

En el núcleo de San Llorente del Páramo, perteneciente al municipio de Villarrabé destaca la iglesia de San Lorenzo, así como dos casas blasonadas.

Villamoronta:

El municipio tiene su origen en la época de la Reconquista, destacando su ermita dedicada a Nuestra Señora de la Antigua, cuya virgen sedente se guarda en la iglesia parroquial de San Pedro.



Foto 8: Iglesia de San Pedro (Villamoronta)

Villaturde:



Foto 9: Iglesia de la Asunción (Villanueva de los Nabos)

El término de Villaturde, así como los núcleos de población que lo componen tienen su origen en el siglo X durante la repoblación alto medieval. Destaca la iglesia de Villanueva de los Nabos, dedicada a la Asunción, con bóvedas de aristas en una sola nave, portada de medio punto en el lado de la Epístola, retablo rococó.

La Serna:

Destaca la iglesia de la Asunción de la Virgen (s. XVI), en la se encuentra una pila bautismal del siglo XVI. Presenta una sola nave con capillas laterales con bóvedas de crucería góticas, en el presbiterio con bóveda de cañón.



Foto 10: Iglesia de la Asunción de la Virgen (La Serna)

Nogal de las Huertas:

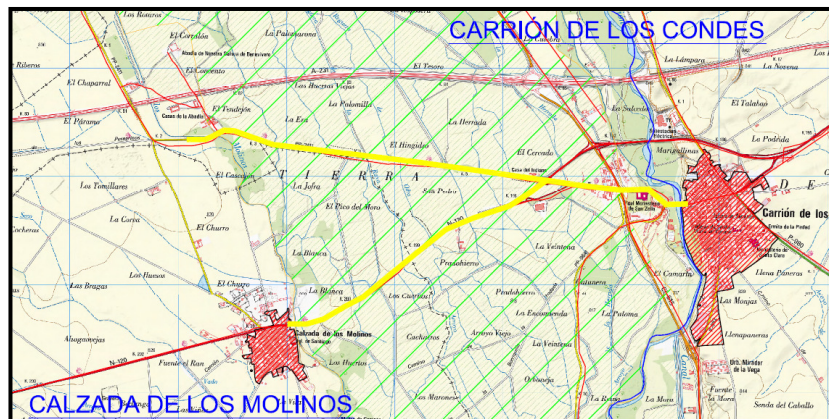
El elemento más destacable del municipio son las ruinas que se conservan del monasterio de Sal Salvador de Nogales. Se trata del monumento románico más antiguo del que se tiene constancia documental de la provincia de Palencia, fundado en 1.063, con elementos de los siglos XI al XIII. En estado de ruina, invadido por la vegetación, presenta un aspecto de grave abandono.



La iglesia del municipio está dedicada a San C Foto 11: Monasterio de San Salvador (Nogal de las Huertas)

Carrión de los Condes:

Como unos de los elementos más representativos del municipio destaca el Camino de Santiago, que tras cruzar por el casco urbano y el puente sobre el río Carrión, toma dirección al



Monasterio de San Zoilo, siendo dos las alternativas existentes y que cruzan la zona de actuación de este estudio. Una de ellas toma la margen de la carretera PP-2411 en dirección a Ledigos, siendo en las Casas de la Abadía donde deja atrás la zona regable en estudio. El otro itinerario parte del mismo sitio, tomando la N-120 hasta Calzada de los Molinos, momento en el, que tras entrar en su núcleo urbano, deja atrás la zona de regadío objeto del estudio.

Otros elementos de interés son la Iglesia de Santa María del Camino la Iglesia y museo de Santiago y el Monasterio de San Zoilo, todos ellos declarados monumentos Hitórico-Artísticos. La Iglesia de Santa María del Camino es de románica de finales del siglo XI, conserva la fachada meridional porticada; la iglesia y museo de Santiago es una de las más bellas iglesias románicas españolas,

de mediados del siglo XII; el Real Monasterio de San Zoilo, del siglo XII tiene un impresionante claustro plateresco.



Foto 12: iglesia de Santa María del Camino



A parte de estos se conservan varias iglesias, ermitas y monasterios, entre los que destaca el de las clarisas, así como palacios y casonas del renacimiento y barroco. El puente mayor del siglo XVI se construyó sobre el medieval derribado. A unos dos kilómetros al oeste del municipio se encuentran los restos de la Abadía de Santa María de Benevívere.



Foto 13: Puente Mayor de Carrión de los Condes

Calzada de los Molinos:

Como en el municipio anterior de Carrión de los Condes el elemento más representativo del municipio es el Camino de Santiago, que procedente de Carrión por la carretera N-120, entra en el núcleo urbano de Calzada de los Molinos para continuar por esta hacia Villada. La zona regable en estudio la deja una vez que penetra en el núcleo urbano de Calzada de los Molinos.



Foto 3: Iglesia de Santiago (Calzada de los Molinos).

Otro bien de interés cultural destacable es la iglesia gótico-mudéjar de Santiago, fechada en 1758, siendo de planta de tres naves.

5.8.- Asociaciones implantadas en la zona.

Dentro de los municipios que componen la zona existen distintos tipos de asociaciones que van desde deportivas hasta culturales, pasando por asociaciones juveniles, de personas mayores, musicales, de vecinos, de agricultores y gastronómicas, siendo su expresión según datos obtenidos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (Plan Zona Rural “Palencia Centro”), destacan las siguientes:

ASOCIACIÓN	MUNICIPIO
Centro cultural de Villaturde	Villaturde
Centro cultural de Villacuede	Villaturde
Asociación de agricultores y ganaderos de Villaturde	Villaturde
Asociación cultural Sanabre	Villaturde
Asociación de jubilados y pensionistas Santo Tomás, de Villotilla	Villaturde
Asociación de jubilados y pensionistas de Nuestra Señora de la Asunción de Villaturde	Villaturde
Centro cultural Villotilla	Villaturde
Asociación de agricultores y ganaderos de Nogal de las Huertas	Nogal de las Huertas
Asociación socio cultural Ramón Carande de Nogal de las Huertas	Nogal de las Huertas
Asociación de jubilados y pensionistas hijos e hijas de la tierra de Villarodrigo de la Vega	Pedrosa de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas La Olmeda	Pedrosa de la Vega
Centro cultural San Martín	Pedrosa de la Vega
Asociación de mujeres rurales Los Praos de Albalá	Renedo de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas San Julián de Santillán de la Vega	Renedo de la Vega



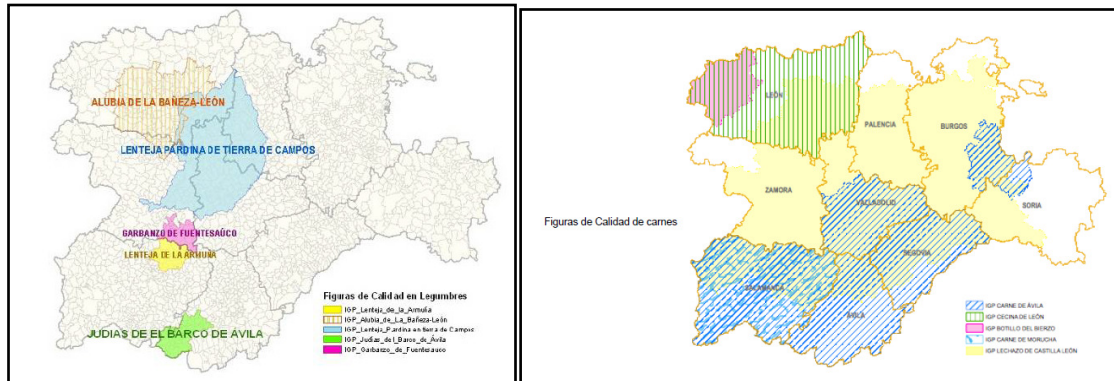
Asociación socio cultural El Frontón de Albalá	Renedo de la Vega
Asociación de Jubilados y pensionistas San Torcuato de Renedo de la Vega	Renedo de la Vega
Asociación socio cultural San Martín de Renedo de la Vega	Renedo de la Vega
Centro cultural San Torcuato	Renedo de la Vega
Asociación cultural Jesan	Renedo de la Vega
Asociación cultural San Julian	Renedo de la Vega
Asociación cultural Castilla	Bustillo de la Vega
Asociación socio cultural Campo del Baile	Bustillo de la Vega
Asociación La Unión	Bustillo de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas San Pedro de Bustillo de la Vega	Bustillo de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas Santa Elena de la Cruz de Lagunilla de la Vega	Bustillo de la Vega
Asociación socio cultural de mujeres de Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas de Santa Olaja	Villaluenga de la Vega
Asociación socio cultural de mujeres de Santa Olaja	Villaluenga de la Vega
Asociación Alonso Berruete	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas Divino Salvador de Quintanadévez de la Vega	Villaluenga de la Vega
Santa Eulalia	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas Villaluenga y Gabiños de Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega
Asociación de Agricultores y ganaderos de Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega
Asociación de jubilados y pensionistas San Pelayo de Villamoronta	Villamoronta
Asociación juvenil Perihonda de Villamoronta	Villamoronta
Asociación Santa María de Rebollera	Villamoronta
Asociación de Cazadores de Villamoronta	Villamoronta
Asociación de mujeres de Nuestra Sra. del Rebollar de Villamoronta	Villamoronta
Asociación de agricultores y ganaderos de Villamoronta	Villamoronta

5.9.- Identificaciones geográficas protegidas.

Dentro de la zona de actuación cabe destacar dos identificaciones geográficas protegidas que afectan al total del perímetro, según el Reglamento (UE) nº 1151/2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. La pertenencia a dicha indicación geográfica acredita, para un producto originario de ese lugar, el tener una serie de cualidades determinadas, una reputación u otra característica que puede esencialmente atribuirse a su origen geográfico.

Como se muestra en las dos imágenes siguientes, las dos identificaciones geográficas protegidas presentes en la zona son:

- I.G.P. Lenteja pardina de Tierra de Campos.
- I.G.P. Lechazo de Castilla y León.



5.10.- Zonas de asentamientos de restos arqueológicos.

Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Cultura de Palencia, se identifican los siguientes yacimientos arqueológicos en la zona objeto de estudio, siendo estos los siguientes distribuidos por término municipal:

CARRIÓN DE LOS CONDES

1- YACIMIENTO ABADÍA DE SANTA MARÍA DE BENEVÍVERE.

El yacimiento se ubica en la margen derecha del río Izan, afluente del cercano río Carrión, ocupando la parcela 5 del polígono 25. Se trata de un pequeño territorio que se corresponde con los terrenos aluviales de la vega del río Carrión en su paso a través de la Tierra de Campos Palentina. Geográficamente se trata de un territorio en el que el modelado fluvial es muy poco acusado y por lo tanto de pendientes poco apreciables. En torno al cauce principal existe toda una serie de arroyos así como un considerable número de canales y acequias de riego lo que explica un alto índice de cultivos de regadío. A pesar de esta especialización de la zona, a excepción del núcleo poblacional de Carrión ha experimentado un considerable declive poblacional.



2- YACIMIENTO ABADÍA DE HINGIDRO

Yacimiento ubicado al oeste del casco urbano de Carrión de los Condes, ocupando la parcela 17 del polígono 20, en la horquilla formada por la carretera que desde Carrión se dirige a Villotilla y un camino que parte de ella, en dirección noroeste. Se trata de una tierra llana, ubicada en la amplia vega del río Carrión, formada por tierras aluviales del Cuaternario. Los restos encontrados en el lugar fueron bastante exigüos, puede que en parte debido a la mala visibilidad del terreno y a que se trata de una tierra sin arar, en rastrojo muy cerrado, que en algunos casos impedía la visibilidad del suelo. Se documenta algunos fragmentos de cerámica medieval, junto a restos constructivos tejas curvas.

CALZADA DE LOS MOLINOS

1- YACIMIENTO CACHARROS.

El yacimiento se sitúa en la zona de vega del río Carrión, ocupando la parcela 61 del polígono 5, en su margen derecha, en el término de Calzada de los Molinos. Se encuentra delimitado al este por el límite de término con Carrión de los Condes y al oeste por una acequia canalizada. Se ubica en una zona llana de regadío, dedicada al cultivo de alfalfa. Los materiales arqueológicos se encuentran muy dispersos, siendo muy difícil su localización debido a la cobertura vegetal que impide una buena visibilidad. Se trata de material cerámico elaborado a mano de coloración negruzca, algún fragmento fabricado a torno, así como una lasca de sílex.

2- YACIMIENTO CALZADAS.

El yacimiento se encuentra delimitado al norte por el camino vecinal de Villotilla y la línea de fin de término, ocupando las parcelas de la 26 a la 31 del polígono 4, al este por el camino de Bahillo, al oeste por el arroyo Izán y al sur/sureste por el camino de la Serna. Se extiende por diversas tierras cultivadas con cereal, alfalfa y tierras aradas, en un llano. Presenta dos concentraciones de cerámica al norte y al sur. Se recogen fragmentos de cronología Bajo Medieval, posiblemente del tipo Duque de la Victoria, y cerámica esmaltada.



También se documentaron concentraciones de material constructivo, tejas y ladrillos. El yacimiento se encuentra atravesado al norte por un pequeño curso de agua. Vecinos del pueblo de Calzada de los Molinos nos informaron sobre la existencia en el pago de Las Calzadas de restos pertenecientes a casas que conformaron el antiguo pueblo.

VILLATURDE

1- YACIMIENTO CARROMAYOR

El yacimiento cuenta con dos focos cronológicamente distintos, ocupando las parcelas 53, 54, 55, 58, 59, 85, 86 y 87 del polígono 1. Al oeste de la acequia y el aplomar, en las parcelas 54, 55 y 58 del polígono 1, en unas tierras llanas dedicadas al cultivo de cereal y remolacha, aparecieron unos fragmentos de cerámica elaborada a mano, además de un fragmento de lámina de siles. Los fragmentos cerámicos aparecen muy dispersos y no se evidencia distinta coloración del terreno. Al este de la acequia y del palomar en las parcelas 85 86 y 87 del polígono 01, en unas tierras llanas roturadas aparecieron fragmentos de cerámica a torno. Asimismo, en el extremo sur de la parcela 85 se documentaron unos manchones más oscuros sobre el terreno; en esta misma parcela se ha constatado la presencia de algunos huesos. Ambos focos se encuentran limitados al sureste por un camino de concentración y posiblemente divididos por una acequia. Por información oral se ha conocido la existencia de una posible ermita a la cual puede pertenecer el material descrito anteriormente (cerámica a torno, restos óseos). El informante aludió a que en estas tierras aparecieron huesos y tejas al realizar labores agrícolas, pertenecientes a una antigua ermita.

2- YACIMIENTO CASTELLANOS

El yacimiento se ubica en un terreno llano, ocupando las parcelas de la 78 a la 80 del polígono 2, en la vega del río Carrión en su margen derecha. Ocupa unas tierras de labor y se encuentra limitado al este por una acequia y al oeste por el camino de Villaturde a la Serna. El inventario arqueológico de la provincia de Palencia de 1987, en una de sus fichas



alude a la existencia de un yacimiento de I Edad de Hierro, en el pago denominado Castellanos, en la parcela 78. Revisada esta parcela no se ha documentado ningún tipo de material ni vestigio arqueológico. Solamente se han localizado dos fragmentos de cerámica a mano en la parcela 80. Así pues el material arqueológico aparece muy disperso.

3- YACIMIENTO CONSUNO

El yacimiento se encuentra en la zona llana de la margen derecha de la vega del río Carrión, ocupando la parcela 90 del polígono 4, en tierras dedicadas al cultivo de la remolacha, delimitado al norte por el camino a Villanueva de los Nabos, al sur por la acequia, al este por el arroyo de la Corraliza y al oeste por el arroyo de Consuno. Se han recogido escasos fragmentos de terra sigilata y cerámica a torno.

4- YACIMIENTO LOS COTOS

Hallazgo aislado aparecido en una tierra de labor, ocupando la parcela 20011 del polígono 1, en llano correspondiente a la parcela 11 del polígono 1, a la altura de la parcela 4, consistente en una raedera convexa de cuarcita sobre lasca cortical.

VILLAMORONTA

1- YACIMIENTO LA CORTE

El yacimiento se ubica en la zona llana de la margen derecha del río Carrión, en la vega del mismo, ocupando las parcelas 25, 10026 y 20026. Está limitado al norte y este por un arroyo, al sur por el camino de Carrión y un desagüe y al oeste por el arroyo Perihonda. El terreno mostraba buena visibilidad al encontrarse arado. Cronológicamente presenta dos momentos de ocupación distintos ya que en la zona sur se documentan cerámicas a mano pertenecientes a la cultura de Protocogotas y a una cronología de la Edad del Bronce. El material cerámico se dispersa unos 300 metros cuadrados en una franja, sin traspasar el curso fluvial hacia el sur. Con una extensión mayor y superpuesto a esta franja se sitúa otro momento de ocupación. Se trata de materiales constructivos (tégulas, ímbrices, ladrillos) y cerámicos. TSH y cerámica común que pertenece a



una época tardorromana. En la tierra arada se observaron una serie de manchas de coloración más oscura que las tierras circundantes, donde aparece una concentración mayor de material constructivo y cerámico. En el inventario arqueológico de la provincia de Palencia realizado en 1987 se documentó un yacimiento de cronología tardorromana en el pago de La Corte, sin que se mencionara la existencia de materiales de la Edad del Bronce.

2- YACIMIENTO QUINTANAS

Al noroeste de Villamoronta, en el pago denominado “Quintanas”, ocupando la parcela 83 del polígono 2, que se encuentra limitado al norte, sur y oeste por acequias y al este por el arroyo Perihonda, aproximadamente en el centro de esta intersección de cursos fluviales, en la parcela 83(29, se ha constatado la presencia de un borde de terra sigillata altoimperial y un fragmento de tégula. A unos 250 m. al norte de este punto apareció abundante teja y ladrillo moderno. Al lado del inicio del camino de la Lámpara, en la parcela 81 también se documentó otro fragmento de tégula. El pago de “Quintanas” cuenta con una grane extensión. Recorrida toda la zona no se ha constatado ningún otro material arqueológico que pueda asociarse a estos hallazgos. Por su proximidad al casco urbano, el área se encuentra contaminada de materiales modernos que han sido arrojados. Se trata de escombros, aunque también se evidencia algún fragmento micáceo. Por último señalar la presencia de una lasca de sílex, de deshecho de talla, con un borde dentado. Dicha lasca se encuentra muy rodada y el filo dentado puede ser accidental.



NOGAL DE LAS HUERTAS

1- YACIMIENTO MONASTERIO SAN SALVADOR

El Monasterio de San Salvador se encuentra al oeste de Nogal de las Huertas, ocupando las parcelas 10010, 11, 12 y 15 del polígono 6, en una zona llana en la margen derecha del Río Carrión y limitado al este por una construcción y al oeste por dicho río y un molino en ruinas. Su Fundación se remonta al año 1063. Este hecho, junto al nombre de su fundadora, Doña Elvira Sánchez, se recoge una inscripción situada en la portada. Este personaje, posiblemente condesa, es citado en los documentos de Sahagún en los años 1059 y 1060. El nombre de este monasterio no aparece en otras fuentes hasta el año 1093, fecha en que Alfonso VI lo incorpora a la jurisdicción del monasterio de Sahagún. Años más tarde, Alfonso VII, entrega el monasterio en empréstito a unos caballeros en cuyo poder estuvo hasta 1127, volviendo entonces a las manos del abad de Sahagún. La misma suerte corrió en los años 1284 y 1335, a causa de sus problemas económicos. En 1390 San Salvador de Nogal depende de San Benito el Real, tras lo cual continúa su vida monástica hasta la desamortización y posterior ocupación y uso como vivienda y establo desde finales del XIX y parte del XX. (Continúa).

LA SERNA

1- YACIMIENTO PRADO SAN PEDRO

La estación arqueológica de “Prado San Pedro” se sitúa al suroeste del término municipal de la Serna, ocupando la parcela 110-1 del polígono 7, en una zona llana que se decía al cultivo de regadía. En superficie únicamente se documentan unos pocos fragmentos de teja curva y ladrillo macizo, pero sabemos por el propietario de la finca que hace 20 años, al subastar la parcela aparecieron varios muros de ladrillo macizo, precisándonos que no quedaba ya nada de los mismos porque fueron arrancados para facilitar las labores agrícolas. Por todo ello vamos a considerar este yacimiento como desaparecido.



RENEDO DE LA VEGA

1- YACIMIENTO CASARES

El antiguo pueblo de Casares, citado en el Becerro de la Behetrías (1352) se localizaba en la vea de la margen derecha del río Carrión, en una zona surcada por diversos arroyos, ocupando las parcelas 28, 32 y 33 y excluidos del polígono 7. Este enclave ya ha sido inventariado en 1988 por M.Nozal, debiendo advertir que en la presente prospección nos fue casi imposible acceder a algunas de las parcelas porque estaban encharcadas o cubiertas de maíz. Aun así, se observaron restos arqueológicos en las partes de las mismas a las que se pudo entrar, pero la extensión considerada para el yacimiento (4Has.) es orientativa. Los materiales documentados consisten en cerámicas a torno de cronología medieval y restos constructivos (Tejas, piedras, etc.). El propietario de una de las parcelas nos dijo que al allanar las tierras para solucionar unos problemas de drenaje salieron a la luz antiguas cimentaciones. Una pequeña parte de la superficie del yacimiento se extiende por el vecino término de Villamoronta.

2- YACIMIENTO CONVENTO DE SANTA MARIA DE LA VEGA

El monasterio cisterciense de Santa María de la Vega se encuentra a unos 3300 m. al SE del casco urbano de Renedo de la Vega, ocupando la parcela excluida del polígono 11, emplazado en la margen derecha del río Carrión y próximo a su cauce. Según referencias bibliográficas, fue fundado por Rodrigo Rodríguez y su mujer Inés Pérez en el año 1215, siendo posteriormente cedido a los monjes cistercienses procedentes del monasterio de Santa María de Benavides. En 1835 sufrió proceso de desamortización de Mendizábal, facilitándose con ello su paso a manos privadas, las cuales terminaron de expoliar lo poco de valor que aún quedaba, mucho de lo cual puede contemplarse en la actualidad en el Museo Hispánico de Nueva York. Actualmente es un edificio en ruinas,



conservándose únicamente la parte de la cabecera y algunas dependencias del conjunto monacal, que son utilizadas como establos y pajares.

3- YACIMIENTO LERONES

Despoblado situado al SE de la localidad de Renedo de la Vega, ocupando las parcelas 64 y 66 del polígono 10, la parcela 1 del polígono 11 y las parcelas 2 y 3 del polígono 12, en la llanura aluvial creada por la margen derecha del royo Carrión, que discurre 950 m al E del enclave. La detección de los restos arqueológicos ha sido dificultada por la nula visibilidad de las parcelas que estaban sembradas de maíz y por ser imposible el acceso a ellas por estar anegadas por el agua, documentándose vestigios que pueden ponerse en relación con el poblado únicamente en las parcelas 2 y 3 del polígono 12, por lo que la extensión propuesta (13,5 Ha) es orientativa y está basada en la información contenida en la ficha de 1988 y en la que ofrece Martínez Diez (1988: 47 y 48). La anterior ficha de inventario señala las parcelas 65 y 66 del polígono 10 como zona de aparición de restos, mencionando solo la presencia de tejas curvas. En la presente campaña se han documentado algunas cerámicas de cronología pleno-bajomedieval y moderna.

BUSTILLO

1- YACIMIENTO MEMIMBRE/QUINTANILLAS

El enclave se localiza en la llanura aluvial del río Carrión ocupando las parcelas 115 y 116 del polígono 4, en su margen derecha concretamente en una zona llana de vega en la margen izquierda del arroyo de la Perihonda. El emplazamiento se ubica en el pago de Quintanillas alcanzando una extensión de 2,5 has. Es circunvalado por una serie de acequias y arroyos secundarios. La línea de fin de término con Renedo de la Vega está muy próxima, esta lo delimita de S a N por el E del yacimiento. Las parcelas, al estar cultivadas de alfalfa no han favorecido el trabajo de prospección, cuyo resultado es la parquedad de los restos, si exceptuamos los escasos fragmentos de teja curva.



SANTERVAS DE LA VEGA

1- YACIMIENTO FUENTONA-LAGUNAMIJO

El yacimiento se encuentra en la vega del río Carrión en su margen derecha en una zona con abundantes lagunas, ocupando las parcelas 10089, 20089, 91-96, 20108 y 109 del polígono 22. Los restos se encuentran a escasos metros al oeste de arroyo de la Fuente, entre este y los dos caminos Villarrobejo y Santervás, se distingue en él un núcleo de una 50 x 70 m., al sur del yacimiento, se trata de un manchón negro, con materiales arqueológicos constructivos como tégulas, imbrices, calizas escuadradas, ladrillo macizo y restos cerámicos. No se han podido precisar dos núcleos como hizo Miguel Nozal Calvo en la fecha del inventario del 3-3-91, ya que estas tierras están en la actualidad en rastrojo, maizal y forrajeras, además de haber sido arrojados escombros de teja y adobe en la zona norte del yacimiento.

PEDROSA DE LA VEGA

1- YACIMIENTO LA OLMEDA

El yacimiento se ubica en los pagos conocidos como La Olmeda o Pedraza, en el término municipal de Pedrosa de la Vega, en concreto en el triángulo formado por las localidades de Pedrosa de la Vega, Gañinas y Lobera. El terreno es llano, formando parte de la vega aluvial de río Carrión por su margen derecha, ocupando las parcelas 1-4, 35,51,52,56,57,72-77,100-102,108,10071,20071,30071,09016,09046 del polígono 10 y las parcelas 118 y 119 del polígono 9. El enclave es de gran extensión, sin poderse delimitar un área de dispersión de los hallazgos de forma concreta, al ser zona llana, sin accidentes topográficos importantes, por lo que para delimitar el área de la villa hay que recurrir al espacio formado por los caminos vecinales que van desde Pedros de la Vega a Gañinas hacia el este y de Quintanadéiz a Moslares en dirección sureste, formando la unión de ambos caminos en una horquilla que engloba la zona de dispersión de los



restos. El yacimiento corresponde a un momento de la Edad del Hierro seguido de una ocupación romana, con posteriores momentos de época visigoda y medieval.

2- YACIMIENTO RETUERTO

Al oeste de Pedros de la Vega, 1 km por el camino de Villarodrigo a Pedros, se llega al yacimiento ubicado en tierras de labor, en terreno llano, de 2.5 Ha de extensión, ocupando las parcelas 187-189,193-197 del polígono 1.delimitado al oeste por el rio Nuevo, 300 m al oeste y al este por el arroyo Retuerto cerca del enclave y que le da nombre, lugar favorable para un asentamiento, al norte y sur, por tierras de labor. Se documentó teja curva, ladrillo macizo y cerámica de pasta anaranjada, a torno y cocción oxidante. No se vieron restos constructivos, ni manchas distinta coloración. Informaciones orales ubican en este pago las ruinas de un pueblo del que nadie ha llegado a ver nada. Miguel Nozal ubica los restos 750 m más al sur, en el pago El Rupino, señalando la existencia de una necrópolis. Visitado el lugar, plantado de maíz, no se apreciaron restos por la mala visibilidad; podría ser la necrópolis del despoblado de Retuerto. En el Becerro de las Behetrías se menciona un despoblado en este lugar.

VILLALUENGA DE LA VEGA

1- YACIMIENTO LA ALDEA

Estación arqueológica ubicada en las cercanías de la localidad de Quintanadiez de la Vega, pedanía de Villaluenga de la Vega, al noroeste de la misma, ocupando las parcelas 51 del polígono 1.se encuentra al este de la carretera que se dirige a Saldaña a la altura del punto kilométrico 51 de la antigua carretera, trasladada hoy en día unos metros al oeste al realizar las mejoras en ella. Se trata de un terreno totalmente llano incluido dentro de la ve del rio Carrión en su margen derecha. Cabe reseñar la enorme extensión que abarca la vega del rio en toda esta zona. Es un terreno arcilloso con gran cantidad de cuarcitas en forma de cantos rodados de



diversos tamaños, dedicado a labores agrícolas de regadío, en explotación intensiva. Por ello encontramos un elevado número de acequias en la zona, los vecinos de la localidad nos informaron sobre la existencia de una ermita o iglesia en el lugar. Recorrida la zona se detectó la presencia de tejas curvas y ladrillos macizos en un número considerable. No se documentó existencia de restos cerámicos.

2- YACIMIENTO LA ERMITA DE SAN JUAN

El yacimiento se ubica unos 500 m al N del casco urbano de la localidad de Barrios de la Vega. Pedanía de Villaluenga de la Vega, localizado a ambos lados del camino que une los Barrios de la Vega con Poza de la Vega, ocupando las parcelas 49,50,51,52,53,54,57,58,59, dl polígono 6. El trazado de dicho camino es posible que haya afectado a la morfología del yacimiento. En enclave se ubica sobre un terreno llano, próximo a la vega del río Carrión en la margen derecha del mismo a unos 1700 m de distancia al curso fluvial de dicho río. El yacimiento esta sobre una llanura aluvial con presencia de limos, arcillas rojas y parduzcas, así como clastos sillicos provenientes de las rañas. No se aprecia ningún resto de estructura arquitectónica. Se documentan resto de tejas curvas, ladrillos macizos, así como fragmentos cerámicos de cocción oxidante realizados a torno y con decoraciones bruñidas, lo que nos sitúa en una cronología Plenomedieval.



3- YACIMIENTO LA IGLESIA VIEJA

El yacimiento se localiza en la vega del río Carrión a 1800 m de su margen derecha en un espacio correspondiente a su cauce extraordinario dentro del conjunto de primeras terrazas fluviales, ocupando las parcelas 200, 203, 204,215 del polígono 11. El yacimiento se sitúa a unos 200 m al E del núcleo urbano de Santa Olaja de la Vega, en un espacio fuertemente alterado por la ejecución de la concentración parcelaria. Los terrenos se dedican a cultivos de regadío y forestales. El yacimiento se manifiesta en superficie por la existencia de materiales constructivos y cerámicos correspondientes a la ocupación medieval/moderna, y por industria lítica sobre cuarcita correspondiente a la prehistórica indeterminada, no apreciándose zonas de concentración concretas.

5.11.- Bienes Comunales.

Dentro de la zona de concentración existen diversas propiedades que tienen la consideración de Bienes Comunales, siendo propiedad de Ayuntamientos y Juntas Vecinales. Se ha efectuado la tramitación correspondiente para su inclusión en el proceso de concentración.

En el Anejo nº 11, se incluye dicha tramitación de inclusión de Comunales.

6.- DATOS DE LA ZONA.

La superficie delimitada por el perímetro de concentración es de 15.003-74-12 ha, de las cuales 12.249-64-12 ha corresponden a parcelas a concentrar, repartiéndose el resto de la superficie, 2.754-41-00 ha, entre vías de comunicación, Ríos, Acequias, parcelas excluidas del proceso de concentración y cascos urbanos. Dentro de la superficie que se concentra, 10.636-50-83 ha corresponden a terrenos de regadío y 1.613-13-29 ha a terrenos de secano.

El número de parcelas en Desconocidos es de 1960, que representan el 15,8 % de las 12.393 incluidas.

Como consecuencia de los anejos que acompañan a esta Memoria resultan los siguientes datos globales:



SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA.....	12.249-64-12 ha
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	2.129
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	12.393
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	5-75-37 ha.
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	0-98-84 ha.
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO.....	5,8

ZONA DE SECANO

SUPERFICIE INCLUIDA.....	1.613-13-29 ha .
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	563
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	2.527
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	2-86-52 ha.
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	0-63-84 ha.
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO.....	4,5

ZONA DE REGADIO

SUPERFICIE INCLUIDA.....	10.636-50-83 ha.
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	2.025
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	9.866
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	5-25-26 ha.
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	1-07-81 ha.
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO.....	4,9

7.- DISTRIBUCIÓN DE POLÍGONOS

La superficie de la zona ha quedado reflejada en 95 polígonos representados a escala **1:3000**.

La distribución gráfica de polígonos se presenta en el apartado correspondiente a Planos.

La investigación de la propiedad de la zona se ha llevado a cabo tomando como base la cartografía catastral, respetando la numeración de los planos parcelarios catastrales por la familiaridad de uso que supone para los propietarios. Estos planos son los que han sido expuestos y han servido de referencia para que los propietarios identifiquen sus parcelas. Al mismo tiempo, se remitió por carta, relación catastral de los bienes rústicos aportados por cada propietario a fin de facilitar aún más las declaraciones de propiedad de los interesados.



La repetición de polígonos en toda la zona al estar formada por 13 municipios distintos concentrados anteriormente de forma individual, ha sido necesario la reenumeración de dichos polígonos, pasando a tener tres dígitos. El primero se corresponde con el número de orden adjudicado a cada municipio de la zona siguiendo un orden de norte a sur a excepción de Saldaña que parte con la numeración simple de un solo dígito (Polígono del 1 al 5). Los dos dígitos restantes son los coincidentes con los asignados a los antiguos polígonos de las distintas concentraciones parcelarias de la zona y con los dos últimos dígitos de la referencia catastral.

La correspondencia entre ambas numeraciones es la siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL NUMERO DE POLIGONO DE CASTASTRO Y DE CONCENTRACION PARCELARIA			
(!: Polígonos pequeños de catastro que desaparecen y pasan a polígono colindante)	PLANOS CATASTRO	PLANOS CONCENTRACION PARCELARIA	
	Nº DE POLIGONO	Nº DE POLIGONO	
SALDANA	101	001	
	102	002	
	103	003	
	104	004	
	105	005	
	(112)	112	
	(114)	114	
	(201)	005	
	(002)	005	
	(006)	003	
	(008)	001	
VILLALUENGA DE LA VEGA	(002)	002	
	(004)	004	
	006	106	
	(007)	109	
	009	109	
	010	110	
	011	111	
	012	112	
	013	113	
	014	114	
	105	115	
	106	116	
	107	117	
	108	118	
109	119		
SANTERVAS DE LA VEGA	010	210	
	011	211	
	012	222	
	023	223	
	024	224	
PEDROSA DE LA VEGA	001	301	
	002	302	
	003	303	
	004	304	
	005	305	
	008	308	
	009	309	
	010	310	
	011	311	
	012	312	
	013	313	
	(101)	501	
	BUSTILLO DE LA VEGA	001	401
		002	402
003		403	
004		404	
005		405	
006		406	
007		407	
008		408	
009		409	
011		411	
(605)		505	

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL NUMERO DE POLIGONO DE CASTASTRO Y DE CONCENTRACION PARCELARIA		
(!: Polígonos pequeños de catastro que desaparecen y pasan a polígono colindante)	PLANOS CATASTRO	PLANOS CONCENTRACION PARCELARIA
	Nº DE POLIGONO	Nº DE POLIGONO
RENEDO DE LA VEGA	001	501
	002	502
	003	503
	004	504
	005	505
	006	506
	007	507
	008	508
	009	509
	010	510
	011	511
	012	512
	608	518
	VILLARRABE	027
028		628
031		631
VILLAMORONZA	001	701
	002	702
	003	703
	004	704
	005	705
	006	706
LA SERBA	007	757
	008	758
	(602)	802
VILLATURDE	001	801
	002	802
	003	803
	004	804
	005	805
	006	806
	007	807
	008	808
	014	814
	(013)	814
NOGAL DE LAS HUERTAS	015	815
	(609)	856
	(610)	857
	(611)	858
	006	856
	007	857
	008	858
CARRION DE LOS CONDES	001	901
	002	902
	(515)	917
	016	916
	017	917
	018	918
	019	919
	020	920
	021	921
	022	922
	023	923
	024	924
	025	925
	(706)	806
CALZADA DE LOS MOLINOS	004	954
	005	955
	006	956
	(619)	919



8.- HIPOTECAS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Con objeto de conocer la existencia de hipotecas y bienes de dominio público se han dirigido oficios a todas las Administraciones Públicas que pudiesen estar interesadas, informando sobre la delimitación del perímetro a concentrar.

En referencia a los municipios que presentan dentro del perímetro de concentración Bienes Comunales, siendo estos la Junta Vecinal de Gañinas de la Vega, Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega, Ayuntamiento de Villamoronta, Ayuntamiento de Nogal de las Huertas y Ayuntamiento de Villaturde, se están tramitando los expedientes para su inclusión en el proceso de concentración. Se aporta la documentación al respecto en el Anejo 10 de las Bases Provisionales.

9- PERIODO DE ENCUESTA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento 1/2018, de 11 de enero, de concentración parcelaria de Castilla y León, las Bases Provisionales se someterán a información pública por un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tablones de anuncios de los municipios afectados por la concentración parcelaria.

A estos efectos, la Dirección General competente en materia de concentración parcelaria remitirá el Acuerdo de aprobación de las Bases Provisionales a dichos municipios, así como la documentación integra a cada uno de los municipios afectados para su consulta y formulación de alegaciones.

10.- IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hizo público, por Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Palencia, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de concentración parcelaria de la zona de referencia, previa a la modernización del regadío, promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.



11.- DIRECTRICES GENERALES DE LA CONCENTRACIÓN

11.1. NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Existen ciertos condicionantes específicos que necesitan un tratamiento especial en el proceso de concentración. Indicamos a continuación las directrices a seguir para estos casos:

▪ **Masas forestales:** Es necesario establecer medidas para la conservación paisajística, recuperación de las zonas más degradadas, y de control y preservación de las actuales cuencas visuales.

Todas las zonas arboladas, tanto masas densas como árboles aislados deben considerarse espacios a proteger, para ello todas las actuaciones del proceso de concentración irán encaminadas a la conservación de estos recursos naturales.

En todo caso, se tendrán muy en cuenta las consideraciones formuladas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, concretamente la de dispensar la máxima protección a las formaciones vegetales de sotos, riberas y linderos de fincas. Igualmente se procederá, siempre que sea posible, a la valoración del arbolado, con el fin de no incitar a los propietarios del mismo a cortarlo de manera indiscriminada.

Se intentarán conservar especialmente aquellas masas pobladas por especies forestales autóctonas, intentando incrementar su superficie.

En los casos que se considere conveniente, para la protección de las masas forestales más significativas, se podrán atribuir estos terrenos a Restauración del Medio Natural o Tierras Sobrantes.

En los trazados de los nuevos caminos se intentará que no corten masas continuas de arbolado, para lo cual se aprovechará, siempre que sea posible, la actual distribución de la red viaria.



▪ **Choperas:**

Como norma aplicada a toda la zona de concentración, dada la abundancia de choperas repartidas por toda la vega, siendo este un cultivo temporal cuya prevalencia oscila desde los 12 a los 14 años, se clasificarán dichos terrenos teniendo en cuenta, además de los criterios agronómicos establecidos para toda la zona, el cultivo de chopos que presentan, así como su posterior presencia de tocones (cepas de chopo) una vez efectuado su aprovechamiento maderero. Si durante el proceso de concentración parcelaria el propietario de dichas choperas, corta los chopos y restaura la tierra a su situación original, previa solicitud se procederá a su revisión y reclasificación de acuerdo con el estado final del terreno.

El vuelo será propiedad del antiguo propietario, dándose un plazo para su eliminación o venta al nuevo propietario.

▪ **Directrices urbanísticas:** La zonas urbanas y urbanizables quedarán excluidas de la concentración parcelaria.

Directrices medioambientales: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hizo público, por Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Palencia, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de concentración parcelaria de la zona, previa a la modernización del regadío, promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se determinó que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante, se deberán cumplir las medidas preventivas y correctoras contempladas en el documento ambiental de julio de 2017, en el anexo al documento ambiental de diciembre de 2017 y en el informe complementario al documento ambiental de enero de 2018, así como las recogidas en la citada Resolución en lo con no contradigan a las anteriores.



▪ **Caminos y acequias actuales:** Los caminos, acequias y demás elementos existentes en la actualidad que se vean eliminados durante el proceso de concentración, pasarán a formar parte de las nuevas fincas en que queden incluidos. Para ello, serán tenidos en cuenta en el proceso de clasificación, adjudicándoles la clase que se determine. Lo mismo es aplicable a los ribazos. Todo ello sin perjuicio de las directrices medioambientales, y del tratamiento de casos particulares a juicio del Técnico que realice la clasificación. Por otro lado, existe la posibilidad de utilizar la zorra de los caminos antiguos para realizar la estabilización de los nuevos. Además, el presente estudio incluye la demolición y machaqueo de las acequias que discurren por la zona de regadío para su posterior reutilización en la zona para el relleno de zonas de blandón y como firme de los nuevos caminos.

▪ **Acceso a nuevas fincas desde carreteras:** Se procurará diseñar los caminos de modo que no sea necesario el acceso a las nuevas fincas desde las carreteras. Asimismo, se tratará de evitar el tránsito de maquinaria por carreteras, procurando que todas las zonas a concentrar tengan acceso a través de los caminos.

▪ **Situación de las tierras sobrantes:** Las tierras sobrantes se repartirán como es habitual por toda la superficie a concentrar y si fuera necesario se localizarán sobre terrenos donde existan zorras de calidad para ser empleadas para el afirmado de los caminos.

▪ **Situación de los terrenos sobrantes para la restauración del medio natural:** Entre otras localizaciones, estos terrenos se ubicarán en las áreas a ocupar por las actuaciones que se describen en el proyecto de restauración del medio natural.

▪ **Protección del patrimonio arqueológico.**

En el trazado de las obras, se tendrá especial cuidado de no pasar la nueva infraestructura por encima de los yacimientos arqueológicos anteriormente reseñados y, en el caso de no poder evitarse, se tomarán las medidas necesarias para que su efecto sea lo menor posible, siguiendo en todo caso las recomendaciones de la Consejería de Cultura y Turismo.



En general, los elementos singulares desde el punto de vista medioambiental, paisajístico, cultural, etc., serán atribuidos prioritariamente a entes públicos, bien como fincas para restauración del medio natural, bien a los municipios donde se localizan o a tierras sobrantes en el caso de no ser posibles los supuestos anteriores.

11.2. POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE FONDO DE TIERRAS

En relación a la Masa Común de Tierras, el artículo 33 del Reglamento dice lo siguiente:

Art. 33.1. “En cada proceso de concentración se constituirá una masa común de tierras, que estará integrada por las fincas sobrantes de las adjudicaciones de los lotes de reemplazo”.

Art. 33.2. “Las fincas de la masa común serán utilizadas durante el año siguiente a la firmeza del acuerdo de reordenación parcelaria par la subsanación de los errores o la compensación de los perjuicios que se hubieran producido en el proceso de concentración parcelaria”.

“Cuando la estimación de las pretensiones de los recursos interpuestos frente al acuerdo de reordenación parcelaria afecten a otros beneficiarios en la concentración, tales pretensiones podrán ser satisfechas con cargo a la masa común de tierras y, si esto no fuera posible, mediante indemnización en metálico”.



Art. 33.3. “Si la finalidad del proceso de concentración parcelaria se hubiera satisfecho sin necesidad de emplear todas las fincas de la masa común, las sobrantes tendrán alguno de los siguientes destinos:

- a) Adscripción al patrimonio de la Comunidad para su gestión por la consejería competente en materia agraria a través del fondo de tierras disponibles de Castilla y León.*
- b) Cesión o, en su caso, adjudicación a las entidades locales o corporaciones de derecho público que agrupen a la mayor parte de los participantes en la concentración, para que las destinen a infraestructuras comunes o actuaciones de mejora ambiental”.*

Palencia, a de de 2023

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD
TERRITORIAL DE PALENCIA DEL ITACYL.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE RÉGIMEN
JURÍDICO DEL ITACYL.

Fdo: Luís Ángel Trigueros Álvarez

Fdo: Beatriz Molero Colina

Vº. Bº.

EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE PALENCIA

CONFORME:

Fdo: Ignacio Cabañas Rincón

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL
Fdo: José Félix de la Cruz Macho